

CARÁTULA DE ESPECIFICACIONES



	Área	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
	Documento(s):	DRMSG/SRM/C-113/2024 Formalizado y comprendido en el Segundo Trimestre del 2024.
	Clasificación:	Confidencial
	Parte(s) o sección(es) que se suprimen	RFC y Números de Serie de Personas Físicas que firman el contrato.
	Fundamento legal y motivo(s):	Fundamento: Artículos 116 Cap. III párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 Cap. III fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Cap. VI Artículo 38 fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Motivo(s): Se trata de datos personales para cuya difusión se requiere el consentimiento de los titulares. Así como de información confidencial relacionada con patrimonio de una persona moral.
	Firma del titular del área y de quien clasifica:	 Lic. Pedro Galindo López Director de Recursos Materiales y Servicios Generales (Con fundamento en el Cap. VIII Artículos 50 al 55 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas)
	Fecha y número de sesión del Comité de Transparencia del INAI en la que se aprobó la versión pública:	46a. Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024.



"RFC de personas físicas eliminados por ser dato personal, con fundamento en Cap. III artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, Pública, Cap. III artículo 113 fracc. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Contrato: 2024-A-A-NAC-A-A-38-90M-00042577

Contrato: DRMSG-SRM-C-113-2024

CONTRATO ABIERTO CON NÚMERO DE CONTROL INTERNO **DRMSG-SRM-C-113-2024** PARA EL **SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA JORNADA DE VINCULACIÓN ACADÉMICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL MARCO DEL 50° ANIVERSARIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**, REPRESENTADA POR EL **C. JOSE ANTONIO ROMERO TELLAECHÉ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE UNIDAD, EN ADELANTE **"EL CIDE"** Y, POR LA OTRA, **BANQUETES Y EVENTOS PRISS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. EVANGELINA MÁRQUEZ GALVÁN**, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON, **AMAZING EVENTS, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR **VÍCTOR RAÚL VERA ALCOCER**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

"EL CIDE" declara que:

- 1.1 **"EL CIDE"** es una entidad asimilada a una empresa de participación estatal mayoritaria de conformidad con lo previsto en el artículo 46 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y por ella está contemplada de esta manera en la Relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal; asimismo es un Centro Público de Investigación de conformidad con la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; así como una Asociación Civil constituida conforme a las leyes mexicanas, de conformidad a lo dispuesto en el testimonio de la escritura pública número 42,956, de fecha 25 de noviembre de 1974, protocolizada ante la fe del Notario Público número 6 del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, Lic. Fausto Rico Álvarez, cuyo objeto es producir y difundir conocimiento sobre aspectos medulares de la realidad social y contemporánea y contribuir al desarrollo del país, a través de un núcleo especializado de programas de docencia y vinculación de alta calidad, prioridad e impacto.
- 1.2 Conforme a lo dispuesto por instrumento notarial con número 88,339, de fecha 10 de febrero de 2022, protocolizado ante el notario público 181, en Ciudad de México, Lic. Miguel Soberón Mainero, el **C. José Antonio Romero Tellaeché**, en su cargo de Director General, con R.F.C. [REDACTED] es un servidor público adscrito a la misma y cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- 1.3 Conforme a lo dispuesto por instrumento notarial con número 88,339, de fecha 11 de mayo de 2022, protocolizado ante el notario público 181, en Ciudad de México, Lic. Miguel Soberón Mainero, la **C. Mónica Santillán Vera**, en su carácter de Secretaria de Vinculación, con R.F.C. [REDACTED] es la persona facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.



"RFC de personas físicas eliminados por ser dato personal, con fundamento en Cap. III artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, Pública. Cap. III artículo 113 fracc. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Contrato: 2024-A-A-NAC-A-A-38-90M-00042577

Contrato: DRMSG-SRM-C-113-2024

- 1.4 De conformidad con nombramiento jurídico DG/223/00243 de fecha 28 de julio de 2023, suscribe el presente instrumento el C. Benjamín Jhonatan Huidobro Melgarejo, en su carácter de Coordinador de Administración y Finanzas, con R.F.C. [REDACTED], facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.
- 1.5 De acuerdo a lo dispuesto por nombramiento DG/24/00105 de fecha 22 de abril de 2024, suscribe el presente instrumento el C. Luis Manuel Mendoza Gutiérrez, en su carácter de Director de Comunicación y Desarrollo, con R.F.C. [REDACTED], facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.
- 1.6 De conformidad con nombramiento DG/23/00108 de fecha 19 de abril de 2023, suscribe el presente instrumento el C. Pedro Galindo López, en su cargo de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, con R.F.C. [REDACTED], facultado para coordinar los procedimientos relativos a las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas que requieran las áreas administrativas y académicas de **"EL CIDE"**.
- 1.7 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción III, 41 fracción VII, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la **"LAASSP"**; 72 fracción VI y 85 de su Reglamento, en adelante el **"RLAASSP"**.
- 1.8 **"EL CIDE"** cuenta con suficiencias presupuestarias con cargo a la partida 33903, "Servicios integrales", del Presupuesto de Egreso de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, otorgada mediante oficios números DRF/316/2024 y DRF/322/2024, de fechas 13 y 15 de mayo de 2024, respectivamente emitidos por la Dirección de Recursos Financieros.
- 1.9 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes número CID74112584A.
- 1.10 Tiene establecido su domicilio en la Carretera México-Toluca, número 3655, colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210 en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- 2 **"EL PROVEEDOR"** declara que:
 - 2.1 Es una persona moral legalmente constituida, mediante Instrumento Notarial número 19,796 de fecha 29 de agosto de 2023, ante el notario público Lic. César Álvarez Flores, titular de la notaría pública número 87 de la Ciudad de México, con la cual se protocolizó la constitución de la sociedad denominada, BANQUETES Y EVENTOS PRISS, S.A. DE C.V., cuyo objeto social es, entre otros: I) Prestación de servicios de banquetes en salones de fiestas, jardines, o establecimientos propios o de terceros, II) Prestación de servicios por sí o por cuenta de terceros de música viva, ya sea en cuarteto de cuerdas, mariachis, tríos, conjuntos musicales o mediante la reproducción de música grabada, IV) Prestación de servicios por sí o por cuenta de terceros de luces, sonido y artificios para la ambientación de banquetes de todo tipo, V) Organizar todo tipo de eventos sociales prestando o

no los servicios a que se refieren los puntos que anteceden; VI) La compraventa, renta, distribución, importación, exportación, representación, conservación, industrialización y todo lo relacionado con la comercialización de todo tipo de insumos y mobiliario que resulten necesarios directa o indirectamente para la explotación de su objeto social; XI) Promover, organizar, participar, comprar; vender o Contratar, por cuenta propia o ajena, con todo tipo de personas, ya sea en México o en el extranjero, ofertas, eventos, reuniones, exposiciones, programas de capacitación de desarrollo de investigación de mercados e innovaciones, banquetes, cocteles, convenciones, fiestas, eventos sociales, y en clase de eventos o reuniones; XVI) La compraventa y adquisición por cualquier título legal, así como la administración, arrendamiento, subarrendamiento de todo tipo de bienes muebles e inmuebles.

- 2.2 La C. Evangelina Márquez Galván, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con instrumento notarial número 19,796 de fecha 29 de agosto de 2023, ante el notario público Lic. César Álvarez Flores, titular de la notaría pública número 87 de la Ciudad de México, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- 2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, además de contar con la organización y elementos necesarios para cumplimiento del presente contrato.
- 2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número BEP230830NK2.
- 2.5 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Avenida Rio Mixcoac, número 39, interior 103, colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad De México, c.p. 03920.
- 3.1 Mediante Instrumento Notarial número 79,192 de fecha 17 de febrero de 2014, ante el notario público Lic. Alfredo González Serrano, notario número 2 del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, se protocolizó la constitución de la sociedad denominada, AMAZING EVENTS, S.A. DE C.V., cuyo objeto social es, entre otros: a) La producción, organización, logística, contratación, presentación de todo tipo de espectáculos y eventos en cualquier foro o lugar tales como restaurantes, bares, salones de fiesta o de baile, teatros y centros nocturnos, b) la creación, explotación, comercialización, renta de todo tipo de programas de computadoras, para todo tipo de espectáculo y eventos, c) La importación, exportación, arrendamiento, subarrendamiento, transportación, almacenamiento de todo tipo de materiales y equipos de escenografía sean eléctricos, mecánicos, electromecánicos o de cualquier otra naturaleza necesarios para la realización de sus fines señalados, tales como sonidos de todo tipo, programas de cómputo, luces, escenarios.
- 3.2 El C. Víctor Raúl Vera Alcocer, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con instrumento notarial número 79,192 de fecha 17 de febrero de 2014, ante el notario público Lic. Alfredo González Serrano, notario número 2 del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- 3.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, además de contar con la organización y elementos necesarios para cumplimiento del presente contrato.
- 3.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número AEV140217FR3.

3.5 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en calle Monte Albán, número 8, colonia Atenor Salas, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, c.p. 03010.

4. De "LAS PARTES":

- 4.1 Que el presente contrato se regula por la "**LAASSP**", el "**RLAASSP**" y demás disposiciones relativas y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no existe dolo, lesión, ni mala fe, y que lo celebran de acuerdo con su libre voluntad.
- 4.2 Que fue, mediante Convenio de Proposición Conjunta que; los representantes de las personas morales a las que se les asigna el presente contrato, **BANQUETES Y EVENTOS PRISS, S.A. DE C.V.**, y **AMAZING EVENTS, S.A. DE C.V.**; designaron como representante común a la C. Evangelina Márquez Galván, quedando obligados de forma solidaria para todos los efectos del presente instrumento jurídico, especificando las siguientes obligaciones para cada uno de ellos (**Anexo I**):

BANQUETES Y EVENTOS PRISS, S.A. DE C.V.	AMAZING EVENTS, S.A. DE C.V.
- Entrega de los documentos requeridos en la Convocatoria a la Adjudicación Directa SV/175/2024 indicada en el presente convenio. - Llevará a cabo la administración del contrato. - Entregará la fianza de cumplimiento y vicios ocultos. - Generará las facturas de los servicios, así como realizará la legalización y trámite ante el CIDE. - Realizará el cobro correspondiente ante el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., en los términos y condiciones que las partes acuerden por escrito. - Otorgará las garantías correspondientes de los servicios. - Pagará puntualmente a la participante B, bajo los términos y condiciones que las partes acuerden por escrito. - Mantener puntualmente informado al participante B de la totalidad de las comunicaciones y transacciones que realice el CIDE, bajo los términos y condiciones que las partes acuerden por escrito.	1.A.1 Experiencia: Líder del proyecto responsable de coordinar los trabajos realizados, con título y cédula profesional. 1.A.2 Competencia o habilidades para el trabajo: Constancia o diplomas del personal. 1.B.1 Recursos económicos: Declaración fiscal anual 2023 del Impuesto sobre la Renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 1.B.2 Equipamiento: Carta compromiso en la que se declare que se cuenta con la maquinaria, materiales y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio solicitado en la presente Adjudicación Directa SV/175/2024. - II.A Experiencia: Contratos de servicios similares. - II.B: Especialidad: Contratos (concluidos) de servicios similares. - III Propuesta de trabajo - III.A Metodología - III.B Plan de Trabajo - III.C Organigrama de los Recursos Humanos - VI Cumplimiento de contratos: Carta de liberación del servicio, carta de satisfacción o carta de entrega finiquito, que corrobore la satisfacción del cliente en relación con el servicio recibido.

4.3 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL CIDE” el **SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA JORNADA DE VINCULACIÓN ACADÉMICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL MARCO DEL 50° ANIVERSARIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus **Anexos**, los cuales forman parte integral del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL CIDE” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes o servicios, objeto del presente contrato, con un monto mínimo de **\$2,400,000.00** (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A. y un monto máximo de **\$6,000,000.00** (seis millones de pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

Los precios son considerados fijos y en moneda nacional, hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, de acuerdo con los establecidos en el **Anexo Económico** del presente contrato y atendiendo a la oferta presentada e incluyen todos los conceptos y costos involucrados en el **SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA JORNADA DE VINCULACIÓN ACADÉMICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL MARCO DEL 50° ANIVERSARIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra.

TERCERA. ANTICIPO.

El pago del anticipo será por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato, mismo que se pagará a los 20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, previa entrega de la fianza correspondiente que garantice el 100% de la cantidad recibida por este concepto incluyendo I.V.A., el cual se verá amortizado durante la prestación del servicio. De forma posterior, el 80% (ochenta por ciento) restante del monto total adjudicado se pagará por servicios devengados, para lo cual se realizará un corte los jueves de cada semana al concluir la recepción de los servicios prestados, ingresando “EL PROVEEDOR” la factura a revisión los viernes y se pueda tramitar para pago, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico**.

Cabe señalar que los anticipos deberán ser amortizados proporcionalmente en cada uno de los pagos que se realicen, de conformidad con artículo 81 fracción V del “**RLAASSP**”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL CIDE” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los bienes y/o servicios entregados y a entera satisfacción del o los Administradores del Contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo Técnico**, que forma parte integral de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes y/o servicios entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes o servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del “**RLAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregada presente errores, el o los Administradores del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

EL CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación en la entrega de los bienes o servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el o los Administradores del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL CIDE**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación que “**EL CIDE**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL CIDE**”.

El pago de los servicios o bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

La entrega y/o prestación de los bienes o servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL CIDE**” en el presente contrato y su respectivo **Anexo Técnico**, el cual forma parte integral del presente contrato, en el entendido que, de acuerdo con la naturaleza de los servicios, se requieren a partir del 27 de junio 2024 y hasta el 31 de diciembre 2024.

No obstante que, la entrega de los bienes o el inicio de la prestación de los servicios pueda darse al día natural siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato, es obligación de “**LAS PARTES**” formalizar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o servicios o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con un plazo de 3 días hábiles para la sustitución o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL CIDE**”.

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL CIDE**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“**EL CIDE**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL CIDE**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL CIDE**”, que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la “**LAASSP**”, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL CIDE**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a “**EL PROVEEDOR**” comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Para la entrega y/o prestación de los bienes o servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente garantía por la calidad de los bienes o servicios contratados, quedando obligado ante la Entidad a responder por los defectos, vicios ocultos y la calidad de los bienes y/o servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable, debiendo atender a las condiciones prevista en este instrumento jurídico y su **Anexo Técnico**.

NOVENA. GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la “**LAASSP**”; 85, fracción III y 103 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Centro

de Investigación y Docencia Económicas A.C., por un importe equivalente al 10% del monto máximo del contrato, sin incluir el I.V.A.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL CIDE"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL CIDE"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL CIDE"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL CIDE"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del **"RLAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL CIDE"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL CIDE"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales e iniciará los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**

- a) Prestar los servicios o entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos, conforme a lo pactado en el presente contrato y **Anexos** respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos **Anexos**.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL CIDE"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del **"RLAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE **"EL CIDE"**



"RFC de personas físicas eliminados por ser dato personal, con fundamento en Cap. III artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, Pública. Cap. III artículo 113 fracc. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Contrato: 2024-A-A-NAC-A-A-38-90M-00042577

Contrato: DRMSG-SRM-C-113-2024

- A) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos el suministro de los bienes o servicios objeto del contrato.
- B) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- C) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

"EL CIDE" designa como Administradores del presente contrato a: la C. Mónica Santillán Vera, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Secretaria de Vinculación; al C. Benjamin Jhonatan Huidobro Melgarejo, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Coordinador de Administración y Finanzas y al C. Luis Manuel Mendoza Gutiérrez, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Director de Comunicación y Desarrollo; quienes además de dar seguimiento y verificarán el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, designan al C. Saúl Mendoza Palacios, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Secretario Académico, como corresponsable en la administración de presente contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Los bienes y/o servicios se tendrán por recibidos previa revisión de los administradores del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el contrato y en los **Anexos** respectivos.

"EL CIDE" a través de los Administradores del Contrato, rechazarán los bienes o servicios, que no cumplan con las especificaciones establecidas en este contrato y en su **Anexo Técnico**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente, bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL CIDE"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL CIDE" a través de los Administradores del Contrato, podrá aceptar los bienes o servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los **Anexos** respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes o servicios, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL CIDE" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus **Anexos**, las cuales se calcularán de conformidad con el 1% (uno por ciento) del valor de los bienes o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse por cada día natural hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación contratada a entera satisfacción del área requirente, conforme al **Anexo Técnico** del contrato. Las cantidades por deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a

favor de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el o los Administradores del Contrato, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios o entrega de los bienes, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en este instrumento legal y sus respectivos **Anexos**, **"EL CIDE"** por conducto del o los Administradores del Contrato, aplicará la pena convencional del 1 % (uno por ciento) del valor del servicio o bien entregado o prestado con atraso, calculado por cada hora de atraso hasta el momento de su entrega a entera satisfacción por el área requirente.

Dichas penas convencionales no podrán exceder del 10% del monto total del contrato (antes de impuestos) ya que, de llegar a este límite, se procederá la rescisión del contrato y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

El o los Administradores del Contrato determinarán el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los tres días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse en el área de caja y a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" deberá atender, solventar y cubrir la responsabilidad civil, incluyendo procedimientos legales, en caso de que el personal a su cargo ocasione daños a las instalaciones, a personal del **"EL CIDE"** o a terceros, que pudieren llegar a presentarse durante la vigencia del respectivo contrato, derivados de la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes, haciéndose totalmente responsable de solventar cualquier tipo de siniestro, es decir, todo evento, todo riesgo, por lo que deslinda a **"EL CIDE"** de dicha responsabilidad.

Para lo cual presenta póliza de responsabilidad civil, que garantiza el 5% (cinco por ciento) del monto máximo adjudicado, antes de I.V.A. a favor de **"EL CIDE"** que, para el caso que, ocurrir un siniestro y rebase el monto garantizado, **"EL PROVEEDOR"**, deberá cubrir con sus recursos los daños ocasionados. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar que el personal empleado para la entrega de los bienes y/o prestación de servicio, cuente con el equipo, medidas de seguridad e higiene vigentes y emitidas por las autoridades competentes.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la entrega de los bienes o prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos **"EL CIDE"**

"EL CIDE" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al impuesto al valor agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL CIDE"**

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL CIDE"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL CIDE"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL CIDE"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL CIDE"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el anexo aplicable a la confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES

Con fundamento en los artículos 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, del **"RLAASSP"**, **"EL CIDE"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos bienes y/o servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL CIDE"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL CIDE" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL CIDE"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL CIDE"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL CIDE"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes o servicios, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del **"RLAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL CIDE" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes o servicios establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL CIDE"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada, la prestación de los servicios o entrega de los bienes del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios o entrega de los bienes en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos **Anexos**;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento de este.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, iguallen el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL CIDE"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL CIDE"**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL CIDE"**, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL CIDE"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL CIDE"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CIDE"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL CIDE"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios o entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL CIDE"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes o servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL CIDE" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL CIDE"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL CIDE"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**. No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL CIDE"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CIDE"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes o servicios, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL CIDE"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL CIDE"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL CIDE"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.



"RFC de personas físicas eliminados por ser dato personal, con fundamento en Cap. III artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, Pública. Cap. III artículo 113 fracc. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Contrato: 2024-A-A-NAC-A-A-38-90M-00042577
Contrato: DRMSG-SRM-C-113-2024

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL CIDE"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"** en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL CIDE"**, **EL PROVEEDOR** "queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la notificación de adjudicación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la notificación de adjudicación de conformidad con el artículo 81, fracción IV del **"RLAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"** y 126 al 136 del **"RLAASSP"**.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el título tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la entrega de los bienes o servicios, objeto del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR: **"EL CIDE"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C
JOSE ANTONIO ROMERO TELLAECHÉ	DIRECTOR GENERAL	
MONICA SANTILLAN VERA	SECRETARIA DE VINCULACION	



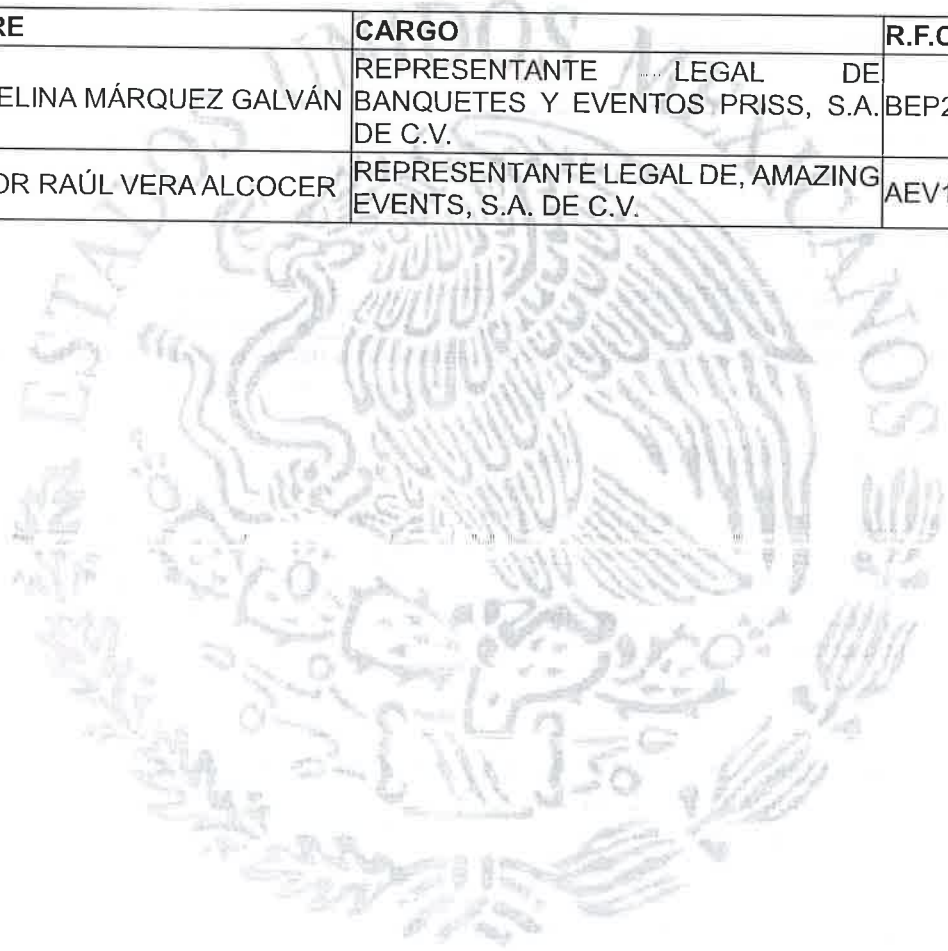
"RFC de personas físicas eliminados por ser dato personal, con fundamento en Cap. III artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, Pública. Cap. III artículo 113 fracc. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

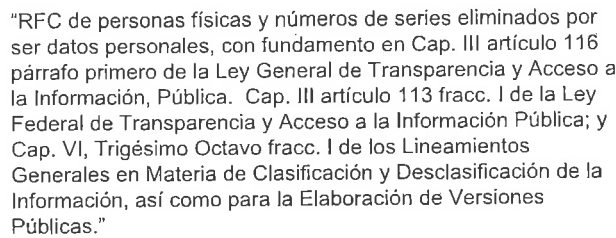
Contrato: 2024-A-A-NAC-A-A-38-90M-00042577
Contrato: DRMSG-SRM-C-113-2024

BENJAMIN HUIDOBRO MELGAREJO	JHONATAN	COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
LUIS MANUEL GUTIERREZ	MENDOZA	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Y DESARROLLO	
PEDRO GALINDO LÓPEZ		DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
EVANGELINA MÁRQUEZ GALVÁN	REPRESENTANTE LEGAL DE BANQUETES Y EVENTOS PRISS, S.A. DE C.V.	BEP230830NK2
Y VÍCTOR RAÚL VERA ALCOCER	REPRESENTANTE LEGAL DE, AMAZING EVENTS, S.A. DE C.V.	AEV140217FR3





Cadena original:

c1f10d3eh4e60f1fdd74306ab6e6152f1922b19451b959cha446ba2d0b2bcb22b

Firmante: PEDRO GALINDO LOPEZ

RFC: 
 Certificado:

[illegible]

Firma:

OeG1lv75m5qHj2dvJH3l-nh6enexnx5eUqX126xILR2YC2e4vTzaQ02FPg5af1wqYqSc0vWA9tt61jEKRyF7n51mLSXDpFF303n68dqC34EjwPsoXU1/23zbrdaq4q1UddeFp1Vnm90weXiA2tRciH9deQk
eGoGKeK6R6jXJfX8qCubx6m81ZCL1qoTKCr1z1zrLG0c7V0D8Q/2ILF30rpNyLcTn1heYqXeYf1P8BU0xbH5pek+27NDefdar5S1cV8i3U8fDp3/1ptd2.Zxgcxc29D8K1zzA4cTyq5QkR8xxz907k:mUFHY4h

Firmante: BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO

RFC: XXXXXXXXXX
 Certificado: XXXXXXXXXX

[illegible]

Firma:

0-AyJgEzwcepf1B5S42gHqPz2wYau5eQuAlxUW8h-bmru0E950xVKZf0cCm-xyg1W3S9gKWCf+5Feygk1099c/SGVLL3JyKqU0Arz13N6FvY2-gz1FvYCNcFP0InXuU7uab2Q552cZnDpP7KnDpDnHkCPAEtToAqg0c,5UJ-CXmpCHHDWzmcE-EQJkcMdcGJsuXg2Pf1U0u0cmxfp19421PfFcYU+cc18Ct6Cw9g10CzL7w==

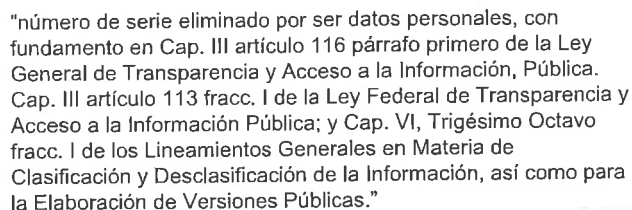
Firmante: LUIS MANUEL MENDOZA GUTIERREZ

RFC: XXXXXXXXXX
 Certificado:

[illegible]

Firma:

MD4:cFUIZ2p2bKGLX3X5p9CRwS-3lbrC-FYUW/ew/L7pCwLEFpxk4cYBC6AaZ1x0CYfJrAKES3LFRgmPpZnCMH9s/42N1fCzMSLK1WKP1z2RKDTaiv,9Aw6e0GnGf,3Ks0*W5-zX03c2K10z1xwUJ0gZn7Gk
 zcK6pVgZp0p16e7B8X0pDceejJTGpRc3pPwKkCjYrzc7H7pHCVgXcmvYJ3gqzKvW1xy760Ej50y9jrhRkz2Y3CHujnPEF1q3:co;5XUJXDzD0eJcHnpxhPKQM1T0+gxaJ7c7;KXWw2F/CGNCG.g2a1x3c314pIc0cHM
 zcF8U1rL5m6eK3KdKVC4c-



Contrato: 2024-A-A-NAC-A-A-38-90M-00042577
Contrato: DRMSG-SRM-C-113-2024

Número de Serie: XXXXXXXXXX
 Fecha de Firma: 08/07/2024 14:52

Certificado:

[illegible]

Firma:

```
f1roeqq9hnd3ckmkn/aCzde76S0hGan15cXy306Em7G5aLGCsa/5FoGVtGXtzh/a1S2q9bWV3SYAny6e74rKwKcWsaTokjYV1Q6kYlweBX5423c2C3q3t4tH7IuuUGSGGjJmX25PqQk9JY54sqbqPspDkuj12F6c07qYXELaYnKf1tMcVc3C1X/rfFo8k6wShFjnmEsw100vf7y+1wY5ocqvt2LlBoSoDnR+pJdG0Y2INPHxkU1vBXZ+18ZmKmwkvGVD3ME49K1vB8QkMqcm4Mx1kDNeAr39F1ln7/1Kj/JBLAm7k
```



ANEXO



000000001

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.(CIDE)
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN / COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y DESARROLLO/ SECRETARÍA ACADÉMICA/
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.

ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN EL ART. 41 FRACCIÓN VII
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
Y SECTOR PÚBLICO. SV/175/2024.

ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

"SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA JORNADA DE VINCULACIÓN ACADÉMICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL MARCO DEL 50° ANIVERSARIO DEL CIDE, A.C."

1. ÁREA REQUERENTE:

Secretaría de Vinculación y la Dirección de Comunicación y Desarrollo.

2. ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:

Secretaría de Vinculación y la Dirección de Comunicación y Desarrollo.

3. OBJETO DE CONTRATACIÓN:

"Servicio integral de logística para la jornada de vinculación académica, ciencia y tecnología en el marco del 50° aniversario del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C."

4. PARTIDA PRESUPUESTAL:

33903 SERVICIO INTEGRALES.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO
INTEGRAL QUE INCLUYE LO SIGUIENTE:

NO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.- AUDIO				
1.1	MICRÓFONO INALÁMBRICO	MICRÓFONO INALÁMBRICO TIPO BEYERDINAMICS OPUS 600 O SUSTITUTO DE MANO MARCA SHURE BETA 98	PIEZA	1
1.2	ECUALIZADOR PARA MICRÓFONO	ECUALIZADOR GRÁFICO 32 BANDAS TIPO YAMAHA PARA MICRÓFONO INALÁMBRICO. SE UTILIZA CUANDO SE OCUPAN 2 O MAS MICRÓFONOS SIMULTÁNEOS EN UN EVENTO. MODELO YAMAHA Q-2031B	PIEZA	1
1.3	MICRÓFONO PRESIDENCIAL	MICROFLEX TIPO SHURE MX415 PARA PÓDIUM MODELO: SHURE MX-415 D/S	PIEZA	1

00000002

1.4	MONITOR PARA PRENSA	ALTAVOZ TIPO DART HK. MODELO: BOSE 1 PRO	PIEZA	1
1.5	RACK DE PERIFERICOS	INCLUYE: ECUALIZADORES GRÁFICOS DE 32 BANDAS, COMPRESORES Y GATES TIPO YAMAHA. MODELOS: PL-100, PROCESADOR YAMAHA SPX-900, Q-2031A	PIEZA	1

1.6	CONSOLA 1	CONSOLA TIPO YAMAHA DE 12 CANALES MODELO: MC-1202	PIEZA	1
1.7	CONSOLA 2	CONSOLA TIPO YAMAHA DE 32 CANALES MODELO: ML-3204	PIEZA	1
1.8	SONIDO 1	DE 21 HASTA 50 PERSONAS INCLUYE: 2 AMPLIFICADOR TIPO ELEMENT HK. 2 ALTAVOCES TOP ELEMENT TIPO HK, 2 TUBO PARA TOP TIPO ELEMENT, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO TIPO BEYER DINAMICS OPUS 600, 1 ECUALIZADOR GRÁFICO 32 BANDAS TIPO YAMAHA, 1 CONSOLA TIPO YAMAHA 12 CANALES. TRANSPORTE, 2 STAFF, 1 TÉCNICO DE AUDIO, MONTAJE Y DESMONTAJE MISMO DÍA. MODELO: EV—EVOLVE CON SUBWOOFER	PIEZA	1
1.9	SONIDO 2	DE 51 HASTA 100 PERSONAS INCLUYE: 4 ALTAVOCES TIPO ELEMENT HK. 2 SUBWOOFER TIPO ELEMENT HK, 2 TUBOS PARA TIPO TOP ELEMENT, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO TIPO BEYER DINAMICS OPUS 600, 1 ECUALIZADOR GRÁFICO 32 BANDAS TIPO YAMAHA, 1 CONSOLA TIPO YAMAHA 12 CANALES. TRANSPORTE, 2 STAFF, 1 TÉCNICO DE AUDIO, MONTAJE Y DESMONTAJE MISMO DÍA. MODELO: BOSE L1 MOD. II CON DOBLE SUBWOOFER	PIEZA	1
1.10	GRABACIÓN DE AUDIO	GRABADORA TIPO TASCAM DR100 EN FORMATO WAV, OPERADOR Y EDICIÓN DE AUDIO. MODELO: TASCAM DR100 O DISCO DURO 1T	PIEZA	1

2.-VIDEO

2.1	PANTALLA 3	PANTALLA 65" SMART TV 4K TIPO SONY Q80R QLED MODELO: SAMSUNG UN65CB8200FXZX	PIEZA	1
2.2	PANTALLA LED	PANTALLAS DE MEDIDAS 3 X 2.50 CM. MODELO: ABSEN PITCH: 2.9MM PROC NOVA	PIEZA	1
2.3	EXTENSOR	EXTENSOR DE HDMI. MARCA: STEREN	PIEZA	1
2.4	CABLE HDMI	CABLE HDMI DE 15 MTS. MARCA: STEREN 15M	PIEZA	1
2.5	PEDESTAL ESTÁNDAR	BASE METÁLICA TIPO PEDESTAL ESTÁNDAR PARA PANTALLA MODELO: GENERICO	PIEZA	1
2.6	DIVISOR DE SEÑAL	SPLITER PARA HDMI DE 4 CANALES MÍNIMO MARCA: STEREN 4C	PIEZA	1
2.7	VIDEOGRABACIÓN	CÁMARA DE VIDEOGRABACIÓN FULL HD TIPO CANON O SONY O PANASONIC, CAMARÓGRAFO, EDICIÓN DE VIDEO. MODELO: PANASONIC 3CCD, EICION NO-LINEAL ADOBE PREMIER	PIEZA	1

3.- MOBILIARIO

3.1	ESCENARIO	ESCENARIO X MÓDULO DE 1.25 X 1.25 MTS DE ESTRUCTURA METÁLICA Y BASES DE MADERA	M2	1
3.2	BACK	ESTRUCTURA DE MADERA PARA COLOCAR LONA CON IMAGEN	M2	1
3.3	ESCALERA 1	ESCALERA PARA ESCENARIO 2ST ALFOMBRADA	PIEZA	1
3.4	ESCALERA 2	ESCALERA PARA ESCENARIO 5ST METAL	PIEZA	1
3.5	RADIO	RADIO COMUNICADOR TIPO MIDLAN CON DIADEMA MARCA: MOTOROLA EP450	JUEGO	1
3.6	ALFOMBRA	ALFOMBRA SINTÉTICA DE USO RUDO	M2	1
3.7	BASE	BASE DE MESA PARA MICRÓFONO. MARCA: QUICK LOK	PIEZA	1
3.8	EXTENSIONES	RED DE AC PARA MESAS DE TRABAJO, CABLEADO Y TOMAS DE CORRIENTES MÚLTIPLES	PIEZA	1
3.9	PÓDIUM	PÓDIUM DE ACRÍLICO MEDIDA 1.20 MTS X 60 CM X 50 CM. ACRÍLICO 12 MM.	PIEZA	1
3.10	POSTES	POSTES UNIFILA EN ALUMINIO, DE 1 METRO DE ALTURA, BASE DE 35 CM Y LARGO DE CINTA DE DOS METROS, SIN SEGURO DE MACHO Y REGRESADO NORMAL	PIEZA	1
3.11	SILLONES	SILLONES PARA CONFERENCIAS Y CONVERSATORIOS	PIEZA	1

4.- CARPA

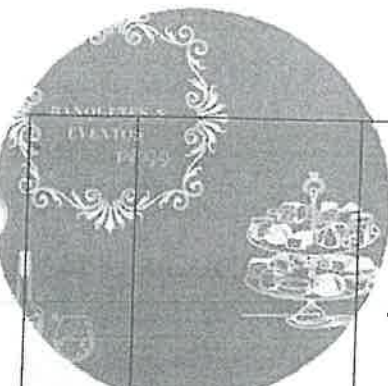
4.1	CARPA	INSTALACIÓN DE CARPA A DOS AGUAS, CON ESTRUCTURA TUBULAR CALIBRE 18 ONZAS, LONA IMPERMEABLE EN COLOR BLANCO, REFORZADA CON CORTINAS LATERALES, CON BASE TUBULAR Y ALTURA MÁXIMA DE 3 METROS, DE 15 X 25 METROS CON ANCLAJE DE ALTA RESISTENCIA O CON COSTALES DE ARENA DE ACUERDO A LA SUPERFICIE A OCUPAR, ASIMISMO DEBERÁ DE CONTAR CON TRATAMIENTO ANTI- INFLAMABLE. (TERCER PISO ACCESO SOLO POR ESCALERAS ESTRECHAS	SERVICIO	1
-----	-------	--	----------	---

5.- MESAS Y SILLAS

5.1	SILLAS PLEGADIZAS ACOJINADAS	RESPALDO Y ASIENTO EN VINIL NEGRO, CON ESTRUCTURA TUBULAR.	PIEZA	1
5.2	STAND 3 X 3	STAND 5 DE 3.00 X 3.00 MTS., SHELL ESTRUCTURA EN SISTEMA DE PERFIL EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, HOJAS DE TROVICEL DE 3MM. EN COLOR BLANCO, COMISA DE 25 CM. DE ANCHO CON EL NOMBRE DEL EXPOSITOR (MÁXIMO 18 CARACTERES). LÁMPARAS LIME DE 2 X 38 WATTS, CONTACTO DOBLE POLARIZADO DE 500 W.	M2	1

6.- OTROS

6.1	VALLAS	VALLA DE POPOTILLO, EN ACERO DE 2 MTS. DE LARGO X 1.40 MTS. DE ALTURA.	PIEZA	1
6.2	CALEFACTOR	CALEFACTOR DE GAS PARA EXTERIORES. MODELO: HONGO O: PIRAMIDE	PIEZA	1
6.3	YELLOW JACKET (PROTECTOR DE CABLES)	POLIURETANO INDUSTRIAL PARA TODO CLIMA RESISTE ACEITE Y ABRASIONES. SUPERFICIE TEXTURIZADA. CONECTORES ENTRELAZADOS. PROTECCIÓN TOTAL EN PARTE SUPERIOR E INFERIOR. TAPA CON BISAGRA. 1 TIPO ULINE DE 36 X 20 X 2" Y DIÁMETRO DE CANAL 1 1/3"	METRO	1
6.4	TRÁMITES	PARA EFECTOS DE TRÁMITES QUE REQUIERAN SER REALIZADOS, EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR EN SU PROPUESTA EL PORCENTAJE QUE COBRARÁ POR LA LOGISTICA DE GESTIÓN DICHO PORCENTAJE TOMARÁ DE BASE EL PRECIO BASE DE LA INSTITUCIÓN O INSTANCIA ANTE LA CUAL SE TRÁMITE. NOTA: PARA EFECTOS DE MONETIZAR ESTE CONCEPTO EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR UN TRÁMITE CUYO COSTO DE SEA \$1,000 PESOS (SOLO COMO REFERENCIA PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN) Y SOBRE ESTE APLICAR EL PORCENTAJE QUE ÉL MISMO DETERMINE. EJEMPLO: \$1,000 X 10%=\$100 PESOS. SE COBRARÁ 15% POR GESTORIA O IGUALA MINIMA DE \$3,000 POR TRAMITE	SERVICIO	1



6.5	HOSPEDAJE	• EN CUENTO AL HOSPEDAJE QUE SE SOLICITE PARA EXPOSITORES, ACADÉMICOS Y CONFERENCISTAS, EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EL PORCENTAJE DE GESTIÓN QUE COBRARÁ TOMANDO COMO BASE EL PRECIO DE LA HABITACIÓN QUE SE AUTORIZA PARA LOS PARTICIPANTES EXTERNOS (NACIONALES Y/O INTERNACIONALES) QUE ACUDIRÁN A LOS EVENTOS. • EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR AL MENOS TRES PROPUESTAS DE HOTELES CERCANOS AL CIDE. NOTA: PARA EFECTOS DE MONETIZAR ESTE CONCEPTO EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR UNA HABITACIÓN CUYO COSTO DE SEA \$1,000 PESOS (SOLO COMO REFERENCIA PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN) Y SOBRE ESTE APLICAR EL PORCENTAJE QUE ÉL MISMO DETERMINE. EJEMPLO: \$1,000 X 10%=\$100 PESOS. SE COBRARÁ 10% POR GESTORIA	SERVICIO	1
-----	-----------	--	----------	---

VRIN
9

NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6.6	AMBIENTACIÓN MUSICAL	SERVICIO	1
6.7	DANZA FOLKLORICA	SERVICIO	1
6.8	VALET PARKING	SERVICIO	1
6.9	PASAJES AÉREOS	SERVICIO	1
6.10	BUSQUEDA DE TALENTO	SERVICIO	1

7.- TRANSPORTACIÓN

00000000



SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LOS EVENTOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE BRINDAR EL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN EN CONDICIONES ÓPTIMAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LOS EVENTOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE BRINDAR EL SERVICIO CON CHOFERES QUE CUENTEN CON LA EXPERIENCIA NECESARIA QUE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS.

SERVICIO

1

NO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
8.- ARREGLOS FLORALES				
8.1	ARREGLO 1	ARREGLO FLORAL DE PISO Y CON TRIPIÉ PINTADO EN COLOR CAFÉ, MEDIDAS 1M. DE ANCHO POR 1M. DE ALTURA (SIN CONSIDERAR LA ALTURA DEL TRIPIÉ) CON LISTÓN BLANCO Y LEYENDA EN LETRAS NEGRAS.	PIEZA	1
8.2	ARREGLO 2	OFRENDA DE LAUREL CERRADA (SOLO VERDE, SIN FLORES DE COLOR) CON TRIPIÉ PINTADO EN COLOR CAFÉ, MEDIDAS 1M. DE ANCHO POR 1M. DE ALTURA (SIN CONSIDERAR LA ALTURA DEL TRIPIÉ) CON LISTÓN BLANCO Y LEYENDA EN LETRAS NEGRAS.	SERVICIO	1
9.- IMPRESIÓN BACK				
9.1	BACK IMPRESIÓN 1	BACK EN INYECCIÓN DE TINTA SOBRE LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS MEDIDAS 1.22 X 2.44 METROS, (INCLUYE REBASES DE 15 CM POR LADO).	PIEZA	1
9.2	BACK IMPRESIÓN 2	BACK EN INYECCIÓN DE TINTA SOBRE LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS MEDIDAS 2.44 X 4.88 METROS, (INCLUYE REBASES DE 15 CM POR LADO).	PIEZA	1
9.3	BACK IMPRESIÓN 3	BACK EN INYECCIÓN DE TINTA SOBRE LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS MEDIDAS 7.72 X 3.45 METROS, (INCLUYE REBASES DE 15 CM POR LADO).	PIEZA	1
9.4	LONA FRONT 1	INYECCIÓN DE TINTA SOBRE LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS, MEDIDAS 1.80 X 0.80 CENTÍMETROS, CON OJILLOS EN LAS CUATRO ESQUINAS.	PIEZA	1
9.5	LONA FRONT 2	INYECCIÓN DE TINTA SOBRE LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS, MEDIDAS 1.20 X 0.80 CENTÍMETROS, CON OJILLOS EN LAS CUATRO ESQUINAS.	PIEZA	1
9.6	VINIL IMPRESIÓN 1	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE RECORTES DE VINIL CON TEXTOS DE 10 CM X 30 CM.	PIEZA	1
9.7	VINIL IMPRESIÓN 1	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE RECORTES DE VINIL CON TEXTOS DE 1 M X 80 CM.	PIEZA	1

11011

11

0000007

NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
9.8	DISEÑO, IMAGEN Y AMBIENTACIÓN	SERVICIO	1
LOS DISEÑOS E IMPRESIONES PODRÁN SOLICITARSE EN DIVERSAS MEDIDAS, VOLUMEN, COLORES, TIPO DE IMPRESIÓN Y TIPOS DE MATERIAL DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE LE SOLICITE Y PODRÁN CONSISTIR EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA EN: ARTES: • DISEÑO DE ESCENOGRAFÍA • RENDERS DEL EVENTO • SAVE THE DATE • INVITACIÓN ELECTRÓNICA • RECORDATORIOS • DISEÑO DE LOOPS • DISEÑO DE GAFETES • DISEÑO DE ROLI UPS Y BANNERS • CONCEPTO CREATIVO SEGÚN EL PROYECTO • PRESENTACIONES • DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE BOLETOS, MAPAS Y CORBATINES (ÚNICO) • INVITACIONES • BOLETOS • SOBRES • FOLLETOS • TRÍPTICOS • PROGRAMAS • MENÚS • PERSONIFICADORES • RECONOCIMIENTOS PARA EL PERSONAL • DIPLOMAS PARA EXPOSITORES • ETIQUETAS • LLAVEROS • PLACA CONMEMORATIVA • MONEDAS • PLUMAS • LIBRETAS • BLOKS • GOMAS ESCENOGRAFÍA: • MEDIDAS • TIPO DE ESCENARIO • CONCEPTO • ESTRUCTURAS PARA COLGADO • ESTRUCTURAS DE ALUMINIO • MOTORES DE 1 TONELADA • CASE STEEL • CASE SLINGAS • CONTROLADOR DE 8 MOTORES • CORNER BLOCKS • BISAGRAS • TEMPLETE • KIT YELLOW JACKETS Y TELA NEGRA PARA CUBRIR CABLES DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN			

V2.1A

eg

NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	- ENCARPADO, GROUND SUPPORT, MALLA SOMBRA, SISTEMAS MK2 - DISPLAY - DESPIECE - SALIENTES LATERALES - MUROS CERCHADOS - PLAFONES - CORNISAS - MASCARILLA PANTALLA - SISTEMA OCTANORM - SISTEMA EN MÁXIMA - APLIQUES EN LAMINADO PLÁSTICO - DUELA LAMINADA - LAMINADO PLÁSTICO - BACK PRODUCCIÓN DE VIDEOS: EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE VIDEOS, EL CUAL SE SEÑALA EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: - CÁMARA DE VIDEO HD, 4K U 8K - LOGO LOOP - VIDEO INSTITUCIONAL - MOTION GRAPHICS - LOCUCIÓN - MUSICALIZACIÓN - LEVANTAMIENTO DE IMAGEN - EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN - FORO PARA GRABACIÓN NOTA: LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO DEBE INCLUIR EL EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA PRODUCCIÓN (ACARREO, CABLEADO, CONEXIONES, ADAPTADORES, ENTRE OTROS)		
	10.- ALIMENTOS		
10.1	COFFEE BREAK - CAFÉ AMERICANO, INFUSIONES, TÉS EN BOLSA, REFRESCOS ENLATADOS, AGUA NATURAL EMBOTELLADA, BEBIDAS SABORIZADAS ENLATADAS. - COMPLEMENTOS PARA EL SERVICIO DE CAFÉ. - VARIEDAD DE GALLETAS Y/O PAN DULCE - PIEZA DE FRUTA (CONSIDERADO PARA MÍNIMO 30 PERSONAS)	SERVICIO	1
10.2	COMIDA TIPO KERMÉS (ALUMNOS, COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVO) - EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR 5 ESTACIONES DE COMIDA, BEBIDAS, POSTRES EN QUE CONTEMPLA AL MENOS TRES OPCIONES DISTINTAS DE MENÚ A ELEGIR CON TRES GUIADOS). - LA COMIDA SERÁ PARA UN APROXIMADO DE 1,000 PERSONAS.	SERVICIO	1
10.3	COMIDAS DIRECCIONES DIVISIONALES - EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR UN MENÚ DE 4 TIEMPOS CON BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PARA CADA UNA DE LAS 8 DIVISIONES (ENTRE 15 Y 30 PERSONAS). - REFRESCOS, HIELO, AGUA DE SABOR.	SERVICIO	1

10.1.1

10.2

NO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		DEBERÁ TRAER LA LOZA Y VASOS DE VIDRIO QUE CONSIDERE NECESARIOS, ASI COMO LOS ADITAMENTOS, MANTELERIA ETC.		
11. ARTICULOS PARA EL PERSONAL				
11.1	ESTUCHE DE OFICINA	• EL ESTUCHE COLOR GRIS MEDIDAS 11X 5.9X 19 CM LA DEBE CONTENER: ▪ 1 USB DE 64GB ▪ 2 GOMAS PARA BORRAR ▪ MINI HUB USB DE TRES ENTRADAS ▪ BATERIA PORTATIL BATERÍA PORTÁTIL MEDIAS 11X1.5X13.6 CM CON CABLE DE 30 CM COLOR BLANCO O NEGRO 10 000 MAH. ▪ PLUMA DE GEL TINTA AZUL  NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL DEL 50 ANIVERSARIO	PAQUETE	500
11.2	TERMOS	TERMO DE ACERO INOXIDABLE 316, BOTELLA 1000ML DE AGUA TERMO, DOBLE PARED Y TAPA HERMÉTICA ANTIGOTEO, CON ASA PARA TRANSPORTAR (PLATA) NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL. DEL 50 ANIVERSARIO	PIEZA	500
11.3	FISTOL	FISTOL VACIADO A LA CERA PERDIDA EN ALTO RELIEVE CON MEDIDA DE 23MM EN METAL REX CON BAÑO DE NÍQUEL NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL. DEL 50 ANIVERSARIO	PIEZA	250
11.4	PINES	VACIADO A LA CERA PERDIDA EN ALTO RELIEVE CON MEDIDA DE 23MM EN METAL REX CON BAÑO DE NÍQUEL NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL. DEL 50 ANIVERSARIO	PIEZA	250
11.5	PAQUETE DE ARTÍCULOS DE OFICINA	• CARPETA • BLOCK • AGENDA 2025 NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL. DEL 50 ANIVERSARIO	PAQUETE	500

0000010

NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
11.6	RECONOCIMIENTOS DE 20-29 AÑOS DE SERVICIO  18 CM DE FRENTE X 17 CM DE ALTO X 6 CM DE PROFUNDIDAD, TERMINADO EN NIQUEL COLOR PLATA MATE, RELIEVE BRILLANTE. EL RECONOCIMIENTO DEBE CONTENER UNA LEYENDA DE AGRADECIMIENTO, EL NOMBRE DEL EMPELADO Y LOS AÑOS DE SERVICIO, PARA LO CUAL SE ENTREGARÁ UNA LISTA. NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL. DEL 50 ANIVERSARIO	PIEZA	58
11.7	RECONOCIMIENTOS DE 30-42 AÑOS EN ADELANTE  18 CM DE FRENTE X 17 CM DE ALTO X 6 CM DE PROFUNDIDAD, TERMINADO NIQUEL COLOR DORADO MATE, RELIEVE BRILLANTE. EL RECONOCIMIENTO DEBE CONTENER UNA LEYENDA DE AGRADECIMIENTO, EL NOMBRE DEL EMPELADO Y LOS AÑOS DE SERVICIO, PARA LO CUAL SE ENTREGARÁ UNA LISTA. NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL. DEL 50 ANIVERSARIO	PIEZA	23
11.8	PLACA METALICA CONMEMORATIVA A LOS 50 AÑOS DEL CIDE BASE DE ALUMINIO Y LETRAS EN REALCE DE ALUMINIO DE IMPORTACIÓN TERMINADO PLATA CEPILLADO. MEDIDAS: 60 X 40 CM PROPONER EL DISEÑO Y TEXTO NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL. DEL 50 ANIVERSARIO	PIEZA	1

11/11/11

9

NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
11.9	LLAVERO TROQUELADO EN METAL CON RELIEVE BIDIMENSIONAL, CUADRADO 30X30MM. (FORMA REGULAR), TERMINADO NIQUELADO COLOR PLATA, PESO 26-30 G, CON LOGOTIPO DEL CIDE DEL 50 ANIVERSARIO, LOS COLORES DEBEN ESTAR ESMALTADOS Y HORNEADOS PARA EVITAR LA DECOLORACIÓN, AGRIETAMIENTO O PELADO. 	PIEZA	500
11.10	CHAMARRA MODELO OSAKA, UNA PRENDA CON ACOLCHADO QUE COMBINA COMODIDAD Y ESTILO MODERNO EN EL ENTORNO LABORAL. DISPONIBLE EN ELEGANTE COLOR NEGRO, ESTA CHAMARRA CUENTA CON BOLSAS DELANTERAS Y UN CIERRE COMPLETO AL FRENTE PARA FACILITAR SU USO EN CUALQUIER MOMENTO. COMPUESTA DE 100% POLIÉSTER. CUENTA ADEMAS CON DOS BOLSAS INTERNAS. TELA LIGERA Y EL AISLAMIENTO INTERIOR PERMITEN QUE LA CHAMARRA SE ADAPTE A TODO TIPO DE CLIMA. NOTA DEBE TENER EL LOGO DEL CIDE DEL 50 ANIVERSARIO BORDADO TALLAS: XS, S, M, L, XL, XXL Tela Capitonada Suave al Tacto 	PIEZA	500

v/d/v

e

0000012



UNIFORMES PARA PERSONAL DE COCINA: 4 PERSONAS

- FILIPINA (4 PIEZAS POR PERSONA)
 - PLAYERA 100 % ALGODÓN PEINADO (4 PIEZAS POR PERSONA)
 - PANTALÓN NEGRO (4 PIEZAS POR PERSONA)
 - GORRO (4 PIEZAS POR PERSONA)
 - MANDIL DE PETO DE ALGODÓN SIN BOLSA MEDIDAS 33" X 29" (4 PIEZAS POR PERSONA)
 - ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA COCINA MODELO UNISEX (1 PAR POR PERSONA)
- ULTRALIGERO
DISEÑO CERRADO DE TALÓN
CUMPLE CON DISTINTIVO H CON
PLANTILLA ERGONÓMICA E
INTERCAMBIABLE
SUELA PATENTADA 100% ANTIDERRAPANTE EN AGUA,
JABÓN Y ACEITE
MATERIAL AIRON CX (EVA + CERÁMICA) QUE
PROPORCIONA FLEXIBILIDAD Y RESISTENCIA

16

16

16

16

16

4

COLORES DE PLAYERAS: 2 BLANCAS, 1 GRIS Y 1 NEGRA.

COLORES DE FILIPINAS, GORROS Y MANDILES: GRIS, NEGRO, BLANCO Y VERDE

CON EL BORDADO DEL LOGO DEL CIDE.

LAS PRENDAS DE FILIPINAS, PANTALÓN Y GORRO TENDRÁN
UNA COMPOSICIÓN DE 65/35
POLIÉSTER/ALGODÓN

DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS A LA MARCA CHEF WORKS

LOS PANTONE DE LAS PRENDAS SERÁN DEFINIDOS POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y DESARROLLO.

LAS IMÁGENES RESPESANTAN EL DISEÑO.

NOTA: EL UNIFORME BLANCO ES EL UNICO QUE LLEVARÁ EL LOGO DEL CIDE 50 ANIVERSARIO.



PIEZAS

84

11.11

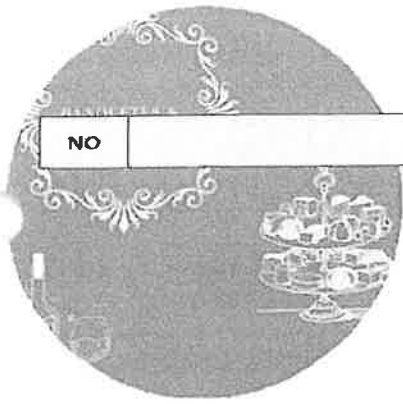
PANTALÓN
CAMISAS

Y

1/10/11

9

0000013

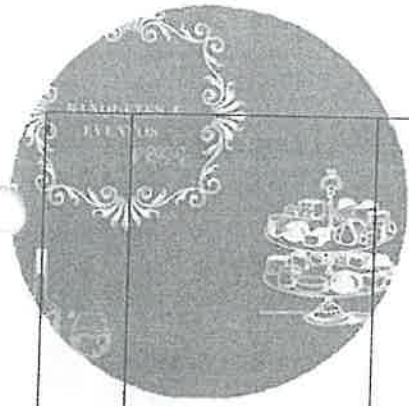


NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
----	-------------	------------------	----------

1/10

01

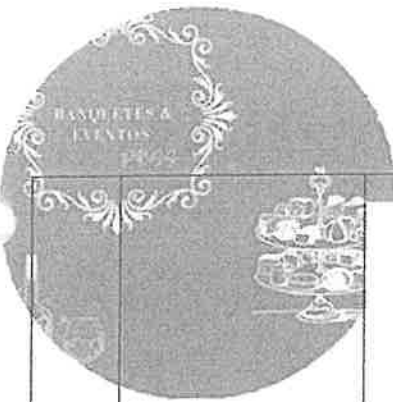
0000014

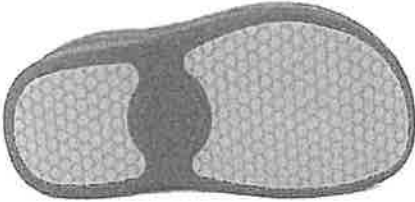


11/01/11

9

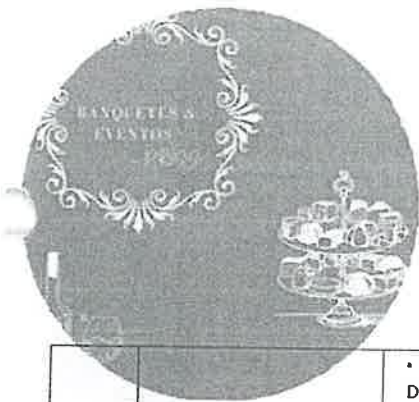
0900015



			
			
			
TALLAS	FILIPINA	PLAYERA	PANTALÓN
ZAPATO	GRANDE	GRANDE	36
5.5 MEX	MEDIANA	MEDIANA	34
6 MEX	MEDIANA	MEDIANA	32
10.5 USA	MEDIANA	MEDIANA	32
7.5 MEX	MEDIANA	MEDIANA	32

1/10/11

2



0000010

11.12 PORTAFOLIOS

- DURABLE VINTAGE MESSENGER BAG.- HECHO DE CUERO DE PU DE TEXTURA SUAVE CON PATRÓN DE CUERO DE VACA, PROPORCIONA LA VENTAJA DE SER RESISTENTE AL AGUA Y RESISTENTE A LOS ARAÑAZOS. DECORADO CON HARDWARE DE BRONCE ANTIGUO CONTRASTANTE, TRANSMITE EL ASPECTO Y LA SENSACIÓN DE LA MODA CLÁSICA Y CHIC.

- COMPARTIMIENTOS MÚLTIPLES.- LAPTOP MESSENGER PACKAGE ESTÁ DISEÑADO CON UN COMPARTIMIENTO SEPARADO PARA LAPTOPS, QUE PUEDE CONTENER ENTRE 15 Y 15,6 PULGADAS DE LAPTOPS, Y UN GRAN COMPARTIMIENTO PARA GUARDAR ARCHIVOS. EL INTERIOR SE COMPONE DE VARIOS COMPARTIMIENTOS DIFERENTES. EL COMPARTIMIENTO FRONTAL TIENE UN BOLSILLO CON CREMALLERA PARA SOSTENER FÁCILMENTE EL IPAD Y OTRAS COSAS ÚTILES.

- CORREAS DE HOMBRO EXTRAÍBLE Y AJUSTABLES.- LAS BOLSAS DE CORREO ESTÁN EQUIPADAS CON CORREAS DE HOMBRO AJUSTABLES PARA LA PORTABILIDAD. LAS BOLSAS DE CORREO DE CUERO SE PUEDEN UTILIZAR COMO MALETINES. HOMBRO ÚNICO, CUERPO CRUZADO. TAMBIÉN PUEDE QUITAR LA CORREA DEL HOMBRO Y LLEVARLA CON UN MANGO CONVENIENTE.

- BOTONES MAGNÉTICOS CONVENIENTES.- LA BOLSA DE CORREO DE LA COMPUTADORA PORTÁTIL SE FIJA POR EL BOTÓN MAGNÉTICO Y LA CREMALLERA. LA CARCASA ACOLCHADA INCORPORADA DEL PORTÁTIL ES ADECUADA PARA LA MAYORÍA DE LOS PORTÁTILES DE HASTA 15,6 PULGADAS, Y EL SELLO COHESIVO ASEGURA SU ESTABILIDAD.

- DISEÑO.- EL TAMAÑO DEL MALETÍN ES DE 16,1 PULGADAS DE LARGO * 5,1 PULGADAS DE ANCHO * 12,6 PULGADAS DE ALTO. ES UNA BOLSA DE MENSAJERÍA PARA ESCUELAS, UNIVERSIDADES, NEGOCIOS, TRABAJO, VIAJES, NÚCHES, ETC.



Con El logo del CIDE en relieve.

PIEZA

420

11/11/11

NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
12. REGALOS PARA RIFA			
12.1	CELULARES - PANTALLA: FHD+ SAMOLED DE 6.6", 1080X2340 PÍXELES - MEMORIAS: RAM DE 4 GB, INTERNA DE 128 GB Y EXPANDIBLE A 1 TB - CÁMARA: PRINCIPAL DE 48 MP F1.8 + 8 MP F2.2 + 5 MP F2.4 Y FRONTAL DE 13 MP F2.2 - BATERÍA: 5000 MAH DE GRAN DURABILIDAD (HASTA 19 HORAS) DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS A LA MARCA SMARTPHONE SAMSUNG A34 MODELO: SAMSUNG A34 O GAMA SUPERIOR	PIEZAS	10
12.2	BOCINAS PORTATILES DE BLUETOOTH • BOCINA INALÁMBRICA INTELIGENTE ULTRA PORTÁTIL A PRUEBA DE AGUA • CON BATERÍA RECARGABLE Y CARGADOR INALÁMBRICO • WI-FI Y BLUETOOTH CON AMAZON ALEXA Y ASISTENTE DE GOOGLE • ROAM TE DA HASTA 10 HORAS DE REPRODUCCIÓN CONTINUA CON UNA SOLA CARGA • CON EL AJUSTE TRUEPLAY AUTOMÁTICO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS A LA MARCA SONOS MARCA SONOS O SUPERIOR	PIEZA	20
12.3	TABLETS 12.4 PULGADAS 256GB WIFI 6E ANDROID TABLET, VISUALIZACIÓN AMOLED GRANDE, BOLÍGRAFO S INCLUIDO, CÁMARA ULTRA ANCHA, BATERÍA DE LARGA DURACIÓN, D IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS A LA MARCA SAMSUNG MARCA: SAMSUNG GALAXY 12.4 TAB S9FE PLUS O SUPERIOR	PIEZA	10
12.4	TARJETA PARA LIBRERÍA GANDHI TARJETAS DE REGALO CON VALOR DE 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N.). MARCA: GANDHI	PIEZA	20
12.5	ARCON CON COMIDA GOURMET: GALLETAS MERMELEDA SOPA QUESOS VINO TINTO (CASA MADERO O SUPERIOR) NOTA: TODO DEBERA IR PERSONALIZADO CON EL LOGO DEL 50 ANIVERSARIO DEL CIDE.	PIEZA	15
12.6	AUDIFONOS INALÁMBRICOS AUDÍFONOS IN-EAR INALÁMBRICOS CON CANCELACIÓN DE RUIDO CON MICRÓFONO INCORPORADO. SONIDO SUPERIOR Y SIN LÍMITES. CÓMODO Y PRÁCTICO. AL SER IN-EAR, MEJORA LA CALIDAD DEL AUDIO Y ES DE TAMAÑO PEQUEÑO PARA PODER INSERTARSE EN TU OREJA. ES IDEAL PARA ACOMPAÑARTE A LA HORA DE HACER EJERCICIO MIENTRAS TE SUMERGES EN EL MEJOR SONIDO ENVOLVENTE DE CARACTERÍSTICA SUPERIORES O IGUALES A LA MARCA DAEWOO DW-ANC1 MODELO: DAEWOO DW-ANC1 O SUPERIOR	PIEZA	35

10/1/1

0000012

NO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
12.7	BÁSCULA PARA MALETAS	BÁSCULA PARA MALETAS AVEDISTANTE BÁSCULA DE EQUIPAJE DIGITAL BÁSCULA DE VIAJE CON LCD PANTALLA RETROILUMINACIÓN, CONVERSIÓN DE UNIDADES DE PESO, MAX 50 KG, NEGRO MARCA: PEDROM	PIEZA	10
12.8	SMARTWATCH PARADAMA Y CABALLERO	XIAOMI REDMI WATCH 3 ACTIVE 1.83" 4 NEGRO 4 BLANCOS 4 OXFORD LA MARCA SOLO ES DE REFERENCIA PODRÁN OFERTAR BIENES DE SUPERIORES CARACTERÍSTICAS MARCA: XIAOMI REDMI WATCH 3 ACTIVE 1.83"	PIEZA	35
12.9	TARJETAS DE REGALO	TARJETAS DE REGALO DE TIENDAS DEPARTAMENTALES CON VALOR DE 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100) M. N. MARCA: LIVERPOOL, SEARS Y PALACIO DE HIERRO	PIEZA	20
12.10	PANTALLAS DE TELEVISIÓN	PANTALLA DE 55" SMART TV MARCAS: LG, SAMSUNG, SONY PREFERENTEMENTE MODELO: SAMSUNG SERIE 7 UN55DU800FX O SUPERIOR	PIEZA	5
13. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN				
13.1	MEMORIAS GRÁFICAS (IMPRESAS Y DIGITALES):	• COBERTURA DE LOS EVENTOS CON FOTOGRAFÍAS IMPRESAS Y DIGITALES • VIDEO MEMORIA EN ALTA DEFINICIÓN DE LOS EVENTOS A REALIZAR.	SERVICIO	1
13.2	PERSONAL PROFESIONAL:	• MAESTRO DE CEREMONIA	SERVICIO	1
13.3	ACCESORIOS:	• CORTINA PARA DEVELACIÓN DE PLACA	SERVICIO	1
14. RECINTO				
14.1	SALÓN	• SALÓN UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE CIUDAD DE MÉXICO, CON CAPACIDAD DE 300 PERSONAS. NOTA: LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES PODRÁN OFRECER DIFERENTES OPCIIONES DE RECINTOS DE PREFERENCIA EN EDIFICIOS ENBLEMATICOS DE LA CDMX, SIN EMBARGO, EL PRECIO DEBERÁ DE SER FUO.	SERVICIO	1
14.2	ESTACIONAMIENTO	• ESTACIONAMIENTO POR LO MENOS PARA 200 VEHÍCULOS	SERVICIO	1
14.3	INGRESO	• EL INGRESO DEL PERSONAL SERÁ 30 MIN ANTES DE DAR INICIO AL EVENTO. 2 EDECANES PARA ACOMODO	SERVICIO	1
14.4	PLANTA DE LUZ	• EL SALÓN DEBERÁ CONTAR CON UNA PLANTA DE LUZ A FIN DE GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL EVENTO.	SERVICIO	1
14.5	VALET PARKING	• EL SALÓN DEBERÁ CONTAR CON SERVICIO DE VALET PARKING	SERVICIO	1
14.6	PERSONAL DE LIMPIEZA	• EL SALÓN DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL DE LIMPIEZA DURANTE EL EVENTO	SERVICIO	1

11/11/11

2

NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14.7	CUADRILLA DE MESEROS	SERVICIO	1
14.8	EQUIPO DE COCINA	SERVICIO	1
14.9	COORDINADOR DEL EVENTO	SERVICIO	1
14.10	ADORNO	SERVICIO	1
14.11	MENU EJECUTIVO - (UN MESERO POR CADA 20 PERSONAS POR 8 HORAS DE SERVICIO) - PERSONAL NECESARIO PARA ATENDER A MÍNIMO 500 PERSONAS. - PARA EL EVENTO DEL BANQUETE DEBERÁ HABER UNA PERSONA QUE COORDINE LAS ACTIVIDADES. - ADORNO DE LOS 50 AÑOS DEL CIDE CON GLOBOS PARA EL COMEDOR EN MAMPARA DE 1.8 METROS IMPRESA LA IMAGEN INSTITUCIONAL. - SERVICIO DE CANAPÉS DE LUJO APROXIMADAMENTE PARA UN MÍNIMO DE 500 PERSONAS CONTEMPLAR 3 POR PERSONA. - PRIMER TIEMPO: SOPA, PASTA, CONSOMÉ, ENSALADA - SEGUNDO TIEMPO: PLATO FUERTE CON GUARNICIÓN (FRIJOL ENTEROS, REFritos, PASTA, ARROZ, ENSALADA, DE ACUERDO CON EL PLATO FUERTE OFRECIDO). ALGUNAS OPCIONES DE PLATO FUERTE SERÍAN: ENCHILADAS VERDES O ROJAS O ENMOLADAS O ENFRIOLADAS CON POLLO O QUESO; TORTITAS DE PAPA O CARNE CON QUESO; CROQUETAS DE ATÚN O COLIFLOR CAPEADA; CARNE DE PUERCO CON VERDOLAGAS; CHULETAS ADOBADAS. POLLO EN PIPIÁN; POLLO A LA CREMA CON CHAMPIÑONES; POLLO POBLANO; POLLO A LA JARDINERA; MILANESA DE POLLO; POLLO CON MOLE; MOLE DE OLLA; CARNE RES EN SALSA PASILLA; CARNE DE RES EN SALSA VERDE; CECINA; CHILES RELLENOS CON CARNE O QUESO; TACOS DORADOS DE PAPA O CARNE; TOSTADAS DE TINGA DE POLLO; LASAÑA DE CARNE, CARNES FRIAS O DE VEGETALES. - TERCER TIEMPO: POSTRE (PIEZA DE FRUTA O FRUTA EN TROZOS; FLAN; POSTRE DE LIMÓN; NATILLA; ARROZ CON LECHE; DURAZNOS EN ALMÍBAR; FRESAS CON CREMA O PLÁTANOS CON CREMA; ATE CON QUESO; GELATINA). - TORTILLAS Y PAN. - AGUA DE SABOR FRUTA DE TEMPORADA, AGUA NATURAL, REFRESCO Y HIELO ILIMITADO; SERVILLETAS. - JUGO ESPUMOSO SIN ALCOHOL PARA UN MÍNIMO DE 500 PERSONAS - COCTELES DE BIENVENIDA. (CONSIDERADO PARA MÍNIMO 500 PERSONAS) NOTA: LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES PODRÁN OFRECER DIFERENTES TIPOS DE MENÚ, SIN EMBARGO, LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS. EL ÁREA REQUERENTE SERÁ LA RESPONSABLE DE ELEGIR LOS PLATILLOS A SERVIRSE EN CADA TIEMPO. LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS SE DESCRIBEN DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA.	SERVICIO	1

11/11/11

01

1000020

NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14.12	MESA REDONDA - EN ESTRUCTURA TUBULAR PLEGABLE Y CUBIERTA DE MADERA Y PROTECCIÓN DE ALUMINIO DE 2 MTS DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
14.13	MANTEL (PARA MESA REDONDA) - DE TELA ALEMANISCO Y/O TERGAL CATALÁN, COLOR BLANCO, MEDIDA 2 MTS	PIEZA	1
14.14	PAÑO - CONFECCIONADO EN COLOR VERDE A ELEGIR DE 1.50 X 3.00 MTS DE ANCHO.	PIEZA	1
14.15	SILLAS TIFFANY - SILLA DE POLIURETANO BLANCA, CHOCOLATE, DORADA.	PIEZA	1
14.16	SILLÓN - SILLONES TILLO LOUNGE PERSONALES, CON DESCANSA BRAZOS, COLOR BLANCO.	PIEZA	1
14.17	MESA LOUNGE - MESA BLANCA DE MADERA FORRADA EN VINIPIEL BLANCO.	PIEZA	1
14.18	ADORNO FLORAL - ADORNO EN EL CENTRO DE LA MESA	PIEZA	1
14.19	AMBIENTACIÓN MUSICAL - DJ CON DURACIÓN DE 5 HORAS, INCLUIR TODOS LOS ADITAMENTOS NECESARIOS. - GRUPO MUSICAL CON UNA DURACIÓN POR TRES HORAS. NOTA: LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES PODRÁN OFRECER DIFERENTES PROPUESTAS DE GRUPOS MUSICALES, SIN EMBARGO, EL COSTO DEBERÁ SER EL MISMO. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE DEFINIR EL GRUPO MUSICAL.	SERVICIO	1
14.20	SALA LOUNGE - SALA TIPO LOUNGE PARA 10 PERSONAS INCLUYE MESA DE CENTRO	PIEZA	1

Nota: Cualquier concepto que no esté contemplado en el catálogo, el proveedor deberá presentar tres cotizaciones para autorización de los administradores del contrato

Adicionalmente se menciona que las imágenes proporcionadas en los ítems son solamente para referencia de los licitantes para que se puedan dar una idea de lo que se solicita y que estos puedan presentar una



0000021

Condiciones

• Los eventos institucionales realizados por "El CIDE" podrán variar en tamaño de acuerdo a la siguiente clasificación:

- o Pequeño: Eventos de hasta 40 personas.
- o Mediano: Eventos con más de 41 y hasta 200 personas.
- o Grande: Eventos con más de 201 hasta 499 personas;
- o Magno: Eventos de mínimo de 500 personas.

Se prevé la realización de dos eventos en instalaciones externas y uno en las instalaciones del CIDE

• El proveedor reconocerá y aceptará ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución de "Los Servicios", en forma tal que deslinda de total responsabilidad a "El CIDE", con respecto de cualquier reclamo que, en su caso, puedan efectuar los trabajadores, derivado de disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social, por lo que en ningún caso "El CIDE" podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario.

• El proveedor adjudicado, deberá designar a un "ejecutivo de cuenta", para dar seguimiento y atención a la solicitud de los servicios que requiera el ÁREA REQUIRENTE.

• La solicitud de los servicios la podrá efectuar directamente el titular del ÁREA REQUIRENTE y/o el personal que tenga a bien designar mediante oficio, el cual se hará del conocimiento al proveedor, dentro de las 48 horas posteriores a la emisión del fallo o notificación de la adjudicación, señalando: nombre completo, cargo, área de adscripción, teléfono y extensión, así como correo electrónico de la persona facultada para la solicitud.

El proveedor adjudicado, mantendrá bajo resguardo, los datos proporcionados relativos al personal autorizado, mencionado en el párrafo anterior.

• La petición o requerimiento de los servicios, por parte del ÁREA REQUIRENTE se podrá efectuar mediante escrito y/o vía correo electrónico, o los números telefónicos que proporcione el proveedor.

• El ÁREA REQUIRENTE o ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, solicitará los servicios con 72 horas de anticipación a la fecha del evento.

• El ÁREA REQUIRENTE o ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, podrá realizar cualquier cambio al servicio previamente solicitado, sin costo alguno para EL CIDE, hasta con 24 horas antes de la prestación del servicio.

• El ÁREA REQUIRENTE o ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, podrá realizar la cancelación del servicio previamente solicitado, sin costo alguno para EL CIDE, hasta con 24 horas antes de la prestación del servicio.

• Los servicios se prestarán en un horario de entre las 8:00 y 20:00 horas de lunes a viernes y excepcionalmente podrán ser requeridos en horarios fuera de los referidos, incluyendo fines de semana y días festivos.

• Para cada servicio, el proveedor adjudicado deberá designar a un "encargado del evento", quien coordinará la logística, ejecución y seguimiento de este, hasta su total conclusión. Además, deberá dar seguimiento y solución, a los posibles contratiempos o peticiones del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, para la correcta ejecución.

11/11/11

9



0066022

- El "ejecutivo de cuenta" o "encargado del evento", deberán brindar sin costo extra para "EL CIDE", asesoría previa o durante la ejecución de los servicios, con la finalidad de que estos se lleven a cabo con eficiencia y eficacia, sugiriendo de acuerdo con el tipo de evento, la logística, montaje o disposición de los bienes necesarios para la correcta realización del servicio, así como de la presentación de alimentos de temporada o acordes al evento y lo que se requiera para la mejor prestación.
- El proveedor deberá considerar dentro del precio unitario de los servicios ofertados, todos los gastos indirectos necesarios para la prestación de estos, como transportación para equipos y pasajes del personal técnico y operativo, gel antibacterial, cubrebocas, caretas o lentes de seguridad, entre otros que considere necesarios.
- A partir de la solicitud del servicio, por el ÁREA REQUERENTE o ADMINISTRADORA DEL CONTRATO a través de los medios señalados, el proveedor adjudicado contará con un tiempo de respuesta de dos horas.
- El servicio adjudicado, incluye sin costo para "EL CIDE", el montaje, desmontaje de los bienes solicitados y la limpieza del área, por lo que el proveedor adjudicado deberá considerar los tiempos que impliquen dichas actividades, para la correcta prestación, inicio y conclusión del servicio.
- Los trabajos serán supervisados por personal del ÁREAS USUARIAS, entendiéndose éstas como los directores divisionales o la Dirección de Comunicación y Desarrollo los cuales serán los encargados de solicitar al Administrador del Contrato su autorización mediante formato requisitado, el cual deberá estar alineado a la agenda de trabajo previamente autorizada mismo que deberá entregar al proveedor para que este pueda proporcionar los servicios. en caso de que el evento no esté dentro de la agenda autorizada, El administrador del contrato determinará la viabilidad del mismo.
- Las ÁREAS USUARIAS, serán las responsables de firmar la recepción y aceptación de los servicios otorgados, para que el PROVEEDOR pueda tramitar su factura.
- Las medidas de carpas, alfombras, lonas y recortes de vinil pueden variar en tamaño, de acuerdo a los espacios donde se requieran los servicios.
- El proveedor adjudicado deberá prestar los servicios, con materiales de calidad y características requeridas en el presente anexo técnico.
- "EL CIDE", a través del personal autorizado, deberá informar y proporcionar al proveedor la información necesaria para facturar, es decir, RFC de EL CIDE. Deberá ser claro que el servicio otorgado es con cargo al respectivo contrato y facturado a nombre del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
- El proveedor adjudicado se obliga a presentar el comprobante del servicio otorgado, así como firmar el acta de entrega-recepción del servicio, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de que la prestación del servicio.

VR/A
G



0066023

• Para el servicio de Coffee break, el proveedor deberá considerar lo siguiente:

1. Se podrán solicitar empaques compostables o utensilios necesarios para el servicio de este.
2. Incluirán el número de tabloncillos necesarios para presentar el servicio, éstos deben incluir mantelería adecuada.
3. Incluirán loza y plaqué necesario para el número de servicios solicitados. Se deberá de incluir el equipo necesario para mantener caliente el café o el agua, según sea el caso.
4. El "encargado del evento", deberá de estar presente durante el tiempo de prestación del servicio, quien deberá ser asistido por un "auxiliar" dependiendo de las características del servicio.
5. "EL CIDE" solicitará el menú de coffee break al proveedor hasta con 72 horas de anticipación.
6. Servicio por hasta 6 horas continuas, de acuerdo con la solicitud de "EL CIDE".
7. Se podrá solicitar servicio de canapés, para lo cual deberán ofertar de acuerdo con la solicitud de "EL CIDE" al menos 4 opciones de distintas con proteína de origen animal o vegetariana, dulce y salado.

• Para el servicio de Menú ejecutivo, el proveedor deberá considerar lo siguiente:

1. Para servir los platillos, traer vajilla completa, vasos de vidrio, copas, cubiertos y demás recipientes necesarios (jarras, cucharones, paneras, tortilleros), de acuerdo con el número de personas a las que se dará el servicio.
2. El servicio de menú debe servirse con la mantelería adecuada y en buen estado, para lo cual el proveedor presentará una propuesta al administrador del contrato.
3. El "encargado del evento", deberá de estar presente durante el tiempo de prestación del servicio, quien deberá ser asistido por un "auxiliar" y una cuadrilla de meseros (un mesero por cada 20 personas), dependiendo de las características del servicio.
4. "EL CIDE" solicitará el menú ejecutivo al proveedor hasta con 72 horas de anticipación, el proveedor deberá efectuar una muestra de los platillos para que el administrador del contrato los seleccione.
5. Deberán ofertar de acuerdo con la solicitud de "EL CIDE" en los menús opciones con proteína de origen animal o vegetariana.

Para la impresión back:

1. El proveedor deberá de contar con la autorización del Director de Comunicación y Desarrollo del CIDE para proceder a la impresión o fabricación de artículos que contengan la imagen del Centro.
 2. Es importante que el proveedor respete la Guía para la Validación de Proyectos de Identidad Gráfica de la Administración Pública Federal.
- El proveedor deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de protección civil, seguridad e higiene, "Ley General de Protección Civil y su Reglamento" y el Programa Interno de Protección Civil del IFT vigente, así como, cualquier normatividad aplicable y/o relacionada y, en su caso, las medidas sanitarias adoptadas por las autoridades federales,

11/01/11

C-



000025

13. NORMAS

El proveedor adjudicado, deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales y certificaciones:

-NOM-251-SSA-2009, "PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O

SUPLMENTOS ALIMENTICIOS" .

-El proveedor deberá de cumplir con el distintivo H con relación a las prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas, a través de las unidades de verificación acreditadas por EMA-SECTUR, presentar la norma vigente NMX-F-605-NORMEX-2018 (manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo "H").

-Contar con permisos para laborar en hoteles, restaurantes y/o recintos históricos de la Ciudad de México como CROC, SUTUM SACM o cualquier otro que aplique.

El licitante podrá presentar en su caso las NOMS, certificaciones, permisos o distintivos de aquellas empresas a las que subcontrate para poder otorgar los servicios con la calidad solicitada.

En caso de no entregar dichas normas, certificaciones, permisos o distintivos, será causa de des echamiento de la propuesta.

14. VISITA A LAS INSTALACIONES

En el presente procedimiento se llevará a cabo una visita a las instalaciones, en dicho evento se levantará una minuta en la que constará la visita realizada, misma que deberá anexar a su plan de trabajo.

15. ENTREGABLES

Para pago:

1. El participante adjudicado deberá entregar como parte de la información para el pago, un informe detallado de los servicios entregados, en un listado donde el área requirente valide cada uno de los servicios recibidos.

2. El participante adjudicado deberá entregar evidencia fotográfica de cada uno de los requerimientos proporcionados al área requirente.

3. Adicionalmente deberá entregar el formato de recepción y aceptación de los servicios por parte de las áreas usuarias, así como el formato de autorización para otorgamiento del servicio firmado por el administrador del contrato.

Entregables del servicio:

El proveedor deberá entregar una memoria documental y digital, adicionalmente el proveedor para cada evento deberá presentar el diseño de la escenografía para que sea aprobado por el administrador del contrato y la Dirección de Comunicación y Desarrollo antes de su instalación.

El proveedor deberá entregar los planos y diseños para lo cual deberá presentar al menos tres propuestas a los 15 días hábiles después de que se entregue el calendario de actividades a realizar, adicionalmente deberá coordinarse con el administrador del contrato para pactar

11/2/11

CA



0000026

VRVA



0000027

El administrador del contrato y la Dirección de Comunicación y Desarrollo contará con 5 días hábiles para su visto bueno, en caso de requerir algún cambio, le notificará al proveedor por oficio o vía correo electrónico para que realice los ajustes y este tenga al menos 2 días para efectuar los cambios.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La póliza de fianza será DIVISIBLE expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el 10% del MONTO MÁXIMO TOTAL del contrato antes de I.V.A., conforme a lo señalado en el presente numeral.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato:

De conformidad con lo previsto por los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, así como en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.:

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$451,000.01), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. Por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente dé a la persona adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.
- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$451,000.01); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. Por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

VRVA
a



0006029

21. DEDUCCIONES

Con fundamento en lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción II inciso i) numeral 4 y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el CIDE, podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios, correspondientes al 1% (uno por ciento) del valor de los servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse por cada día natural hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación contratada a entera satisfacción del área requirente.

El monto de las deducciones en ningún caso deberá rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento, así como el pago de los bienes o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de deducciones. Los montos para deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

22. CAUSALES DE RESCISIÓN

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el respectivo contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Cuando la suma de las penas convencionales iguale o supere el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de I.V.A.
- B. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- C. Si el proveedor se niega o abstiene de reponer los servicios y /o bienes que el CIDE hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- D. Si el proveedor suspende injustificadamente la entrega de los servicios y/o bienes.
- E. Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- F. Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.
- G. Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios o de los bienes contratados.
- H. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

VRN

C-



0066030

En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

Si el licitante adjudicado incurriera en deductivas en más de 2 ocasiones durante la vigencia del contrato.

23. FORMA DE PAGO

"EL CIDE" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los servicios prestados o bienes entregados a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el presente Anexo Técnico.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a el CIDE, con la aprobación (firma) del Administrador del contrato. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de servicios.

Evangelina Marquez G.
EVANGELINA MARQUEZ GALVAN
REPRESENTANTE LEGAL

V.P.A.



0000001

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.(CIDE)
SECRETARIA DE VINCULACIÓN / COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y DESARROLLO/ SECRETARIA ACADÉMICA/
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.

ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN EL ART. 41 FRACCIÓN VII
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
Y SECTOR PÚBLICO. SV/175/2024.

Ciudad de México a, 10 de junio de 2024.

**"SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA JORNADA DE VINCULACIÓN ACADÉMICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EN EL MARCO DEL 50° ANIVERSARIO DEL CIDE, A.C**

EN FUNCIÓN A LA PARTIDA PRESUPUESTAL N°**33903** DE SERVICIOS INTEGRALES, SE ADJUNTA LA DESCRIPCIÓN DE
LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LO SIGUIENTE:

ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA

**1. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL QUE
INCLUYE LO SIGUIENTE:**

NO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1.- AUDIO					
1.1	MICRÓFONO INALÁMBRICO	MICRÓFONO INALÁMBRICO TIPO BEYERDINAMICS OPUS 600	PIEZA	1	\$1,000.00
1.2	ECUALIZADOR PARA MICRÓFONO	ECUALIZADOR GRAFICO 32 BANDAS TIPO YAMAHA PARA MICRÓFONO INALÁMBRICO. SE UTILIZA CUANDO SE OCUPAN 2 O MAS MICRÓFONOS SIMULTÁNEOS EN UN EVENTO.	PIEZA	1	\$2,000.00
1.3	MICRÓFONO PRESIDENCIAL	MICROFLEX TIPO SHURE MX415 PARA PÓDIUM	PIEZA	1	\$1,500.00
1.4	MONITOR PARA PRENSA	ALTAVOZ TIPO DART HK.	PIEZA	1	\$2,000.00
1.5	RACK PERIFÉRICOS DE	INCLUYE: ECUALIZADORES GRÁFICOS DE 32 BANDAS, COMPRESORES Y GATES TIPO YAMAHA.	PIEZA	1	\$3,000.00
1.6	CONSOLA 1	CONSOLA TIPO YAMAHA DE 12 CANALES	PIEZA	1	\$2,400.00
1.7	CONSOLA 2	CONSOLA TIPO YAMAHA DE 32 CANALES	PIEZA	1	\$6,400.00
1.8	SONIDO 1	DE 21 HASTA 50 PERSONAS INCLUYE: 2 AMPLIFICADOR TIPO ELEMENT HK. 2 ALTAVOCES TOP ELEMENT TIPO HK, 2 TUBO PARA TOP TIPO ELEMENT, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO TIPO BEYER DINAMYCS OPUS 600, 1 ECUALIZADOR GRAFICO 32 BANDAS TIPO YAMAHA, 1 CONSOLA TIPO YAMAHA 12 CANALES. TRANSPORTE, 2 STAFF, 1 TÉCNICO DE AUDIO, MONTAJE Y DESMONTAJE MISMO DÍA.	PIEZA	1	\$5,000.00
1.9	SONIDO 2	DE 51 HASTA 100 PERSONAS INCLUYE: 4 ALTAVOCES TIPO ELEMENT HK. 2 SUBWOOFER TIPO ELEMENT HK, 2 TUBOS PARA TIPO TOP ELEMENT, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO TIPO BEYER DINAMYCS OPUS 600. 1	PIEZA	1	\$7,000.00



0000002

NO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
		ECUALIZADOR GRAFICO 32 BANDAS TIPO YAMAHA, 1 CONSOLA TIPO YAMAHA 12 CANALES. TRANSPORTE, 2 STAFF, 1 TÉCNICO DE AUDIO, MONTAJE Y DESMONTAJE MISMO DÍA.			
1.10	GRABACIÓN DE AUDIO	GRABADORA TIPO TASCAM DR100 EN FORMATO WAV, OPERADOR Y EDICIÓN DE AUDIO.	PIEZA	1	\$3,500.00
2.-VIDEO					
2.1	PANTALLA 3	PANTALLA 65" SMART TV 4K TIPO SONY Q80R QLED	PIEZA	1	\$ 3,500.00
2.2	PANTALLA LED	PANTALLAS DE MEDIDAS 3 X 2.50 CM.	PIEZA	1	\$20,000.00
2.3	EXTENSOR	EXTENSOR DE HDMI.	PIEZA	1	\$ 500.00
2.4	CABLE HDMI	CABLE HDMI DE 15 MTS.	PIEZA	1	\$ 900.00
2.5	PEDESTAL ESTÁNDAR	BASE METÁLICA TIPO PEDESTAL ESTÁNDAR PARA PANTALLA	PIEZA	1	\$ 700.00
2.6	DIVISOR DE SEÑAL	SPLITER PARA HDMI DE 4 CANALES MÍNIMO	PIEZA	1	\$1,000.00
2.7	VIDEOGRABACIÓN	CÁMARA DE VIDEOGRABACIÓN FULL HD TIPO CANON O SONY O PANASONIC, CAMARÓGRAFO, EDICIÓN DE VIDEO.	PIEZA	1	\$12,500.00
3.- MOBILIARIO					
3.1	ESCENARIO	ESCENARIO X MÓDULO DE 1.25 X 1.25 MTS DE ESTRUCTURA METÁLICA Y BASES DE MADERA	M2	1	\$800.00
3.2	BACK	ESTRUCTURA DE MADERA PARA COLOCAR LONA CON IMAGEN	M2	1	\$1,800.00
3.3	ESCALERA 1	ESCALERA PARA ESCENARIO 2ST ALFOMBRADA	PIEZA	1	\$2,500.00
3.4	ESCALERA 2	ESCALERA PARA ESCENARIO 5ST METAL	PIEZA	1	\$2,500.00
3.5	RADIO	RADIO COMUNICADOR TIPO MIDLAN CON DIADEMA	JUEGO	1	\$500.00
3.6	ALFOMBRA	ALFOMBRA SINTÉTICA DE USO RUDO	M2	1	\$350.00
3.7	BASE	BASE DE MESA PARA MICROFONO.	PIEZA	1	\$200.00
3.8	EXTENSIONES	RED DE AC PARA MESAS DE TRABAJO, CABLEADO Y TOMAS DE CORRIENTES MÚLTIPLES	PIEZA	1	\$2,000.00
3.9	PÓDIUM	PÓDIUM DE ACRÍLICO MEDIDA 1.20 MTS X 60 CM X 50 CM. ACRÍLICO 12 MM.	PIEZA	1	\$2,500.00
3.10	POSTES	POSTES UNIFILA EN ALUMINIO, DE 1 METRO DE ALTURA, BASE DE 35 CM Y LARGO DE CINTA DE DOS METROS, SIN SEGURO DE MACHO Y REGRESADO NORMAL	PIEZA	1	\$500.00
3.11	SILLONES	SILLONES PARA CONFERENCIAS Y CONVERSATORIOS	PIEZA	1	\$900.00
4.- CARPA					
4.1	CARPA	INSTALACIÓN DE CARPA A DOS AGUAS, CON ESTRUCTURA TUBULAR CALIBRE 18 ONZAS, LONA IMPERMEABLE EN COLOR BLANCO, REFORZADA CON CORTINAS LATERALES, CON BASE TUBULAR Y ALTURA MÁXIMA DE 3 METROS, DE 15 X 25 METROS CON ANCLAJE DE ALTA RESISTENCIA O CON COSTALES DE ARENA DE ACUERDO A LA SUPERFICIE A OCUPAR, ASIMISMO DEBERÁ DE CONTAR CON TRATAMIENTO ANTI- INFLAMABLE. (TERCER PISO ACCESO SOLO POR ESCALERAS ESTRECHAS)	SERVICIO	1	\$56,250.00
5.- MESAS Y SILLAS					
5.1	SILLAS PLEGADIZAS ACOJINADAS	RESPALDO Y ASIENTO EN VINIL NEGRO, CON ESTRUCTURA TUBULAR.	PIEZA	1	\$50.00

11.11.17



0000003

		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
5.2	STAND 3 X 3	STAND S DE 3.00 X 3.00 MTS., SHELL ESTRUCTURA EN SISTEMA DE PERFIL EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, HOJAS DE TROVICEL DE 3MM. EN COLOR BLANCO, COMISA DE 25 CM. DE ANCHO CON EL NOMBRE DEL EXPOSITOR (MÁXIMO 18 CARÁCTERES). LÁMPARA SLIM LINE DE 2 X 38 WATTS, CONTACTO DOBLE POLARIZADO DE 500 W.	M2	1	\$40,000.00
6.- OTROS					
6.1	VALLAS	VALLA DE POPOTILLO, EN ACERO DE 2 MTS. DE LARGO X 1.40 MTS. DE ALTURA.	PIEZA	1	\$150.00
6.2	CALEFACTOR	CALEFACTOR DE GAS PARA EXTERIORES.	PIEZA	1	\$2,000.00
6.3	YELLOW JACKET (PROTECTOR DE CABLES)	POLIURETANO INDUSTRIAL PARA TODO CLIMA RESISTE ACEITE Y ABRASIONES. SUPERFICIE TEXTURIZADA. CONECTORES ENTRELAZADOS. PROTECCIÓN TOTAL EN PARTE SUPERIOR E INFERIOR. TAPA CON BISAGRA.1 TIPO ULINE DE 36 X 20 X 2" Y DIÁMETRO DE CANAL 1 1/3"	METRO	1	\$300.00
5.4	TRÁMITES	PARA EFECTOS DE TRÁMITES QUE REQUIERAN SER REALIZADOS, EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR EN SU PROPUESTA EL PORCENTAJE QUE COBRARÁ POR LA LOGISTICA DE GESTIÓN DICHO PORCENTAJE TOMARÁ DE BASE EL PRECIO BASE DE LA INSTITUCIÓN O INSTANCIA ANTE LA CUAL SE TRÁMITE. NOTA: PARA EFECTOS DE MONETIZAR ESTE CONCEPTO EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR UN TRÁMITE CUYO COSTO DE SEA \$1,000 PESOS (SOLO COMO REFERENCIA PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN) Y SOBRE ESTE APLICAR EL PORCENTAJE QUE ÉL MISMO DETERMINE. EJEMPLO: \$1,000 X 10%=\$100 PESOS. NOTA: SE COBRA UN PORCENTAJE DEL 15% O IGUALA MINIMA DE \$3,000 POR TRAMITE	SERVICIO	1	\$150.00
5.5	HOSPEDAJE	- EN CUENTO AL HOSPEDAJE QUE SE SOLICITE PARA EXPOSITORES, ACADÉMICOS Y CONFERENCISTAS, EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EL PORCENTAJE DE GESTIÓN QUE COBRARÁ TOMANDO COMO BASE EL PRECIO DE LA HABITACIÓN QUE SE AUTORIZA PARA LOS PARTICIPANTES EXTERNOS (NACIONALES Y/O INTERNACIONALES) QUE ACUDIRÁN A LOS EVENTOS. - EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR AL MENOS TRES PROPUESTAS DE HOTELES CERCANOS AL CIDE. NOTA: PARA EFECTOS DE MONETIZAR ESTE CONCEPTO EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR UNA HABITACIÓN CUYO COSTO DE SEA \$1,000 PESOS (SOLO COMO REFERENCIA PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN) Y SOBRE ESTE APLICAR EL PORCENTAJE QUE ÉL MISMO DETERMINE. EJEMPLO: \$1,000 X 10%=\$100 PESOS. NOTA: SE COBRA UN PORCENTAJE DEL 10% POR GESTORIA	SERVICIO	1	\$100.00

11/11/11

0



5000004

NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
6.6	AMBIETACIÓN MUSICAL DJ CON KARAOKE, DURACIÓN DE 4 HORAS, INCLUIR TODOS LOS ADITAMENTOS NECESARIOS (ESPACIO CERRADO DE 450 M2, INCLUIR BOCINAS, MICROFÓNOS, PANTALLAS LUCES Y SU CONSOLA).	SERVICIO	1	\$15,000.00
6.7	DANZA FOLKLORICA - PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS AL PERSONAL, DEBE CONSIDERARSE QUE AL FINALIZAR DEBERÁ PRESENTARSE UN GRUPO FOLKLORICO. - NOTA: CONSIDERAR DOS FECHAS, UN GRUPO POR FECHA.	SERVICIO	1	\$35,000.00
6.8	VALET PARKING 3 PERSONAS PARA LAS INSTALACIONES DEL CIDE EN SANTA FE.	SERVICIO	1	\$16,000.00
6.9	PASAJES AÉREOS - REFERENTE A LOS BOLETOS DE AVIÓN QUE POR MOTIVO DE LOS EVENTOS SE LLEGARÁN A SOLICITAR PARA CONFERENCISTAS, EXPOSITORES Y ACADÉMICOS PROMINENTES DE TALLA INTERNACIONAL Y NACIONAL, EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR EL PORCENTAJE DE GESTIÓN POR LA LOGISTICA QUE COBRARÁ POR TRÁMITAR LA EMISIÓN DE LOS PASAJES AÉREOS. - NOTA: PARA EFECTOS DE MONETIZAR ESTE CONCEPTO EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EL VALOR DEL BOLETO EN \$1,000 PESOS (SOLO COMO REFERENCIA PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN) Y SOBRE ESTE APLICAR EL PORCENTAJE QUE ÉL MISMO DETERMINE. - EJEMPLO: \$1,000 X 15%=\$150 PESOS. - NOTA: SE COBRA UN PORCENTAJE DEL 15% POR GESTORIA.	SERVICIO	1	\$150.00
6.10	BUSQUEDA DE TALENTO - EN CASO DE REQUERIR CONFERENCISTAS, EXPOSITORES Y ACADÉMICOS PROMINENTES DE TALLA INTERNACIONAL O NACIONAL EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR EN SU PROPUESTA EL PORCENTAJE QUE COBRARÁ POR REALIZAR DICHA GESTIÓN. - NOTA: PARA EFECTOS DE MONETIZAR ESTE CONCEPTO EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR LOS HONORARIOS DE LOS CONFERENCIISTA, ACADÉMICOS O EXPOSITORES UN COSTO DE \$1,000 PESOS (SOLO COMO REFERENCIA PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN) Y SOBRE ESTE APLICAR EL PORCENTAJE QUE ÉL MISMO DETERMINE. - EJEMPLO: \$1,000 X 20%=\$200 PESOS. - NOTA: SE COBRA UN PORCENTAJE DEL 20% POR GESTORIA.	SERVICIO	1	\$200.00
7.- TRANSPORTACIÓN				
7.1	TRASPORTACIÓN AGUASCALIENTES-CIUDAD DE MÉXICO - SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LOS EVENTOS. - EL PROVEEDOR DEBERÁ DE BRINDAR EL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN EN CONDICIONES ÓPTIMAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LOS EVENTOS.	SERVICIO	1	\$45,000.00

9-10:11



NO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
		EL PROVEEDOR DEBERÁ DE BRINDAR EL SERVICIO CON CHOFERES QUE CUENTEN CON LA EXPERIENCIA NECESARIA QUE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS.			
8.- ARREGLOS FLORALES					
8.1	ARREGLO 1	ARREGLO FLORAL DE PISO Y CON TRIPIÉ PINTADO EN COLOR CAFÉ, MEDIDAS 1M. DE ANCHO POR 1M. DE ALTURA (SIN CONSIDERAR LA ALTURA DEL TRIPIÉ) CON LISTÓN BLANCO Y LEYENDA EN LETRAS NEGRAS.	PIEZA	1	\$5,000.00
8.2	ARREGLO 2	OFRENDA DE LAUREL CERRADA (SOLO VERDE, SIN FLORES DE COLOR) CON TRIPIÉ PINTADO EN COLOR CAFÉ, MEDIDAS 1M. DE ANCHO POR 1M. DE ALTURA (SIN CONSIDERAR LA ALTURA DEL TRIPIÉ) CON LISTÓN BLANCO Y LEYENDA EN LETRAS NEGRAS.	SERVICIO	1	\$4,000.00
9.- IMPRESIÓN BACK					
9.1	BACK IMPRESIÓN 1	BACK EN INYECCIÓN DE TINTA SOBRE LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS MEDIDAS 1.22 X 2.44 METROS, (INCLUYE REBASES DE 15 CM POR LADO).	PIEZA	1	\$1,500.00
9.2	BACK IMPRESIÓN 2	BACK EN INYECCIÓN DE TINTA SOBRE LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS MEDIDAS 2.44 X 4.88 METROS, (INCLUYE REBASES DE 15 CM POR LADO).	PIEZA	1	\$12,000.00
9.3	BACK IMPRESIÓN 3	BACK EN INYECCIÓN DE TINTA SOBRE LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS MEDIDAS 7.72 X 3.45 METROS, (INCLUYE REBASES DE 15 CM POR LADO).	PIEZA	1	\$27,000.00
9.4	LONA FRONT 1	INYECCIÓN DE TINTA SOBRE LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS, MEDIDAS 1.80 X 0.80 CENTÍMETROS, CON OJILLOS EN LAS CUATRO ESQUINAS.	PIEZA	1	\$1,900.00
9.5	LONA FRONT 2	INYECCIÓN DE TINTA SOBRE LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS, MEDIDAS 1.20 X 0.80 CENTÍMETROS, CON OJILLOS EN LAS CUATRO ESQUINAS.	PIEZA	1	\$1,550.00
9.6	VINIL IMPRESIÓN 1	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE RECORTES DE VINIL CON TEXTOS DE 10 CM X 30 CM.	PIEZA	1	\$1,500.00
9.7	VINIL IMPRESIÓN 1	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE RECORTES DE VINIL CON TEXTOS DE 1 M X 80 CM.	PIEZA	1	\$3,000.00

8 - 11.1.18

NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
9.8	DISEÑO, IMAGEN Y AMBIENTACIÓN LOS DISEÑOS E IMPRESIONES PODRÁN SOLICITARSE EN DIVERSAS MEDIDAS, VOLUMEN, COLORES, TIPO DE IMPRESIÓN Y TIPOS DE MATERIAL DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE LE SOLICITE Y PODRÁN CONSISTIR EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA EN: ARTES: • DISEÑO DE ESCENOGRAFÍA • RENDERS DEL EVENTO • SAVE THE DATE • INVITACIÓN ELECTRÓNICA • RECORDATORIOS • DISEÑO DE LOOPS • DISEÑO DE GAFETES • DISEÑO DE ROLI UPS Y BANNERS • CONCEPTO CREATIVO SEGÚN EL PROYECTO • PRESENTACIONES • DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE BOLETOS, MAPAS Y CORBATINES (ÚNICO) • INVITACIONES • BOLETOS • SOBRES • FOLLETOS • TRIPTICOS • PROGRAMAS • MENÚS • PERSONIFICADORES • RECONOCIMIENTOS PARA EL PERSONAL • DIPLOMAS PARA EXPOSITORES • ETIQUETAS • LLAVEROS • PLACA CONMEMORATIVA • MONEDAS • PLUMAS • LIBRETAS • BLOKS • GOMAS ESCENOGRAFÍA: • MEDIDAS • TIPO DE ESCENARIO • CONCEPTO • ESTRUCTURAS PARA COLGADO • ESTRUCTURAS DE ALUMINIO • MOTORES DE 1 TONELADA • CASE STEEL • CASE SLINGAS • CONTROLADOR DE 8 MOTORES • CORNER BLOCKS • BISAGRAS • IEMPLETE • KIT YELLOW JACKETS Y TELA NEGRA PARA CUBRIR CABLES DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN	SERVICIO	1	\$375,000.00

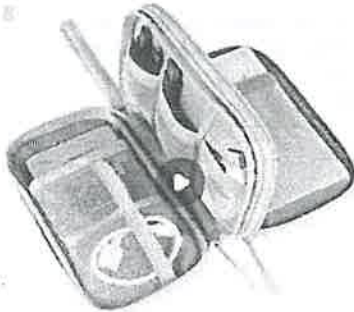
V. 11

2



NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	• ENCARPADO, GROUND SUPPORT, MALLA SOMBRA, SISTEMAS MK2 • DISPLAY • DESPIECE • SALIENTES LATERALES • MUROS CERCHADOS • PLAFONES • CORNISAS • MASCARILLA PANTALLA • SISTEMA OCTANORM • SISTEMA EN MÁXIMA • APLIQUES EN LAMINADO PLÁSTICO • DUELA LAMINADA • LAMINADO PLÁSTICO • BACK PRODUCCIÓN DE VIDEOS: EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE VIDEOS, EL CUAL SE SEÑALA EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: • CÁMARA DE VIDEO HD, 4K U 8K • LOGO LOOP • VIDEO INSTITUCIONAL • MOTION GRAPHICS • LOCUCIÓN • MUSICALIZACIÓN • LEVANTAMIENTO DE IMAGEN • EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN • FORO PARA GRABACIÓN NOTA: LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO DEBE INCLUIR EL EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA PRODUCCIÓN (ACARREO, CABLEADO, CONEXIONES, ADAPTADORES, ENTRE OTROS)		PRECIO UNITARIO	
10.- ALIMENTOS				PRECIO UNITARIO
10.1	COFFEE BREAK	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	\$350.00
	- CAFÉ AMERICANO, INFUSIONES, TÉS EN BOLSA, REFRESCOS ENLATADOS, AGUA NATURAL EMBOTELLADA, BEBIDAS SABORIZADAS ENLATADAS. - COMPLEMENTOS PARA EL SERVICIO DE CAFÉ. - VARIEDAD DE GALLETAS Y/O PAN DULCE - PIEZA DE FRUTA PRECIO POR PERSONA (CONSIDERADO PARA MÍNIMO 30 PERSONAS)			
10.2	COMIDA TIPO QUERMES (ALUMNOS, COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVO)	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	\$650.00
	- EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR 5 ESTACIONES DE COMIDA, BEBIDAS, POSTRES EN QUE CONTEMPLA AL MENOS TRES OPCIONES DISTINTAS DE MENÚS A ELEGIR CON TRES GUIADOS). - LA COMIDA SERÁ PARA UN APROXIMADO DE 1,000 PERSONAS. PRECIO POR PERSONA			
10.3	COMIDAS DIRECCIONES DIVISIONALES	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	\$1,000.00
	- EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR UN MENÚ DE 4 TIEMPOS CON BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PARA CADA UNA DE LAS 8 DIVISIONES (ENTRE 15 Y 30 PERSONAS). - REFRESCOS, HIELO, AGUA DE SABOR. PRECIO POR PERSONA			

1/2/12

NO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
		- DEBERÁ TRAER LA LOZA Y VASOS DE VIDRIO QUE CONSIDERE NECESARIOS, ASI COMO LOS ADITAMENTOS, MANTELERIA ETC.			
11. ARTICULOS PARA EL PERSONAL					
11.1	ESTUCHE DE OFICINA	- EL ESTUCHE COLOR GRIS MEDIDAS 11X 5.9X 19 CM LA DEBE CONTENER: 1 USB DE 64GB 2 GOMAS PARA BORRAR - MINI HUB USB DE TRES ENTRADAS - BATERIA PORTATIL BATERÍA PORTÁTIL MEDIAS 11X1.5X13.6 CM CON CABLE DE 30 CM COLOR BLANCO O NEGRO 10 000 MAH. - PLUMA DE GEL TINTA AZUL  NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL DEL 50 ANIVERSARIO	PAQUETE	500	\$755.00
11.2	TERMOS	TERMO DE ACERO INOXIDABLE 316, BOTELLA 1000ML DE AGUA TERMO, DOBLE PARED Y TAPA HERMÉTICA ANTIGOTEO, CON ASA PARA TRANSPORTAR (PLATA) NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL. DEL 50 ANIVERSARIO	PIEZA	00500	\$350.00
11.3	FISTOL	FISTOL VACIADO A LA CERA PERDIDA EN ALTO RELIEVE CON MEDIDA DE 23MM EN METAL REX CON BAÑO DE NÍQUEL NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL. DEL 50 ANIVERSARIO	PIEZA	250	\$150.00
11.4	PINES	VACIADO A LA CERA PERDIDA EN ALTO RELIEVE CON MEDIDA DE 23MM EN METAL REX CON BAÑO DE NÍQUEL NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL. DEL 50 ANIVERSARIO	PIEZA	250	\$150.00
11.5	PAQUETE DE ARTÍCULOS DE OFICINA	- CARPETA - BLOCK - AGENDA 2025 NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL. DEL 50 ANIVERSARIO	PAQUETE	500	\$350.00

2 11/11



0000007

NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
11.6	RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL  18 CM DE FRENTE X 17 CM DE ALTO X 6 CM DE PROFUNDIDAD, TERMINADO EN NIQUEL COLOR PLATA MATE, RELIEVE BRILLANTE. EL RECONOCIMIENTO DEBE CONTENER UNA LEYENDA DE AGRADECIMIENTO, EL NOMBRE DEL EMPelado Y LOS AÑOS DE SERVICIO, PARA LO CUAL SE ENTREGARÁ UNA LISTA. NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL. DEL 50 ANIVERSARIO	PIEZA	58	\$1,600.00
11.7	RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES  18 CM DE FRENTE X 17 CM DE ALTO X 6 CM DE PROFUNDIDAD, TERMINADO NIQUEL COLOR DORADO MATE, RELIEVE BRILLANTE. EL RECONOCIMIENTO DEBE CONTENER UNA LEYENDA DE AGRADECIMIENTO, EL NOMBRE DEL EMPelado Y LOS AÑOS DE SERVICIO, PARA LO CUAL SE ENTREGARÁ UNA LISTA. NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL. DEL 50 ANIVERSARIO	PIEZA	23	\$1,600.00
11.8	PLACA DE 50 AÑOS CIDE PLACA METALICA CONMEMORATIVA A LOS 50 AÑOS DEL CIDE BASE DE ALUMINIO Y LETRAS EN REALCE DE ALUMINIO DE IMPORTACIÓN TERMINADO PLATA CEPILLADO. MEDIDAS: MEDIDAS 60 X 40 CM PROPONER EL DISEÑO Y TEXTO NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL. DEL 50 ANIVERSARIO	PIEZA	1	\$3,500.00

11/11/11

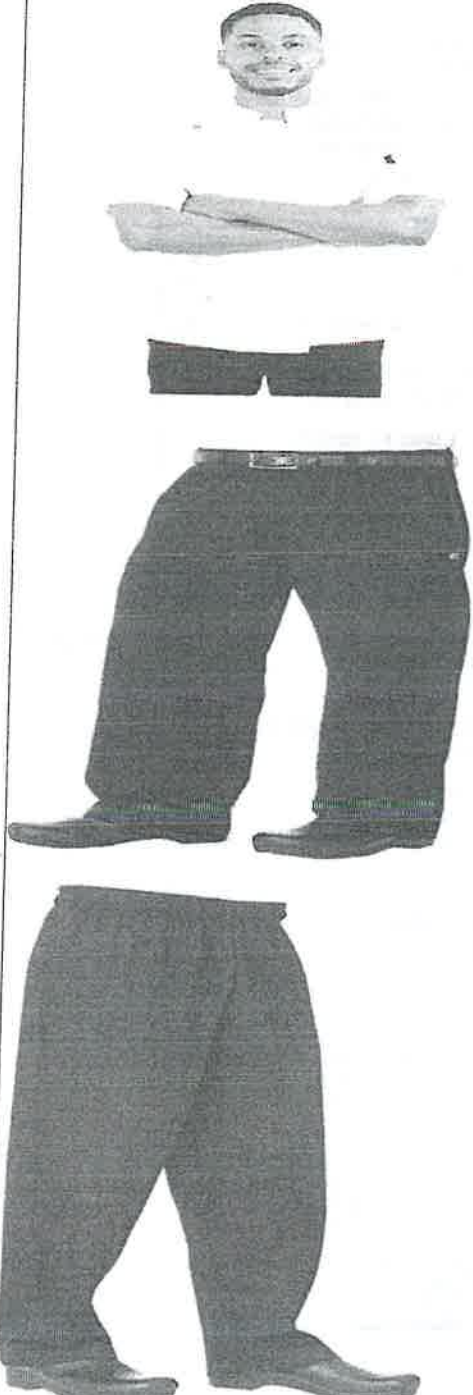


5000008

NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
11.9	LLAVERO TROQUELADO EN METAL CON RELIEVE BIDIMENSIONAL, CUADRADO 30X30MM. (FORMA REGULAR), TERMINADO NIQUELADO COLOR PLATA, PESO 26-30 G, CON LOGOTIPO DEL CIDE DEL 50 ANIVERSARIO, LOS COLORES DEBEN ESTAR ESMALTADOS Y HORNEADOS PARA EVITAR LA DECOLORACIÓN, AGRIETAMIENTO O PELADO. 	PIEZA	500	\$300.00
11.10	CHAMARRA MODELO OSAKA, UNA PRENDA CON ACOLCHADO QUE COMBINA COMODIDAD Y ESTILO MODERNO EN EL ENTORNO LABORAL. DISPONIBLE EN ELEGANTE COLOR NEGRO, ESTA CHAMARRA CUENTA CON BOLSAS DELANTERAS Y UN CIERRE COMPLETO AL FRENTE PARA FACILITAR SU USO EN CUALQUIER MOMENTO. COMPUESTA DE 100% POLIÉSTER. CUENTA ADEMAS CON DOS BOLSAS INTERNAS. TELA LIGERA Y EL AISLAMIENTO INTERIOR PERMITEN QUE LA CHAMARRA SE ADAPTE A TODO TIPO DE CLIMA. NOTA DEBE TENER EL LOGO DEL CIDE DEL 50 ANIVERSARIO BORDADO TALLAS: XS, S, M, L, XL, XXL Tela Capitanada Suave al Tacto 	PIEZA	500	\$1,550.00

11/11/11

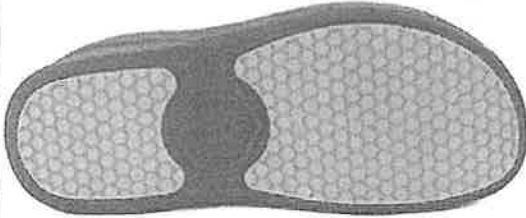
111011

NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
				

1/01



3360010

NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	   TALLAS ZAPATO 5.5 MEX 6 MEX 10.5 USA 7.5 MEX FILIPINA GRANDE MEDIANA MEDIANA PLAYERA GRANDE MEDIANA MEDIANA PANTALÓN 36 34 32 32			



0000011

NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
11.12	PORTAFOLIOS DURABLE VINTAGE MESSENGER BAG.- HECHO DE CUERO DE PU DE TEXTURA SUAVE CON PATRÓN DE CUERO DE VACA, PROPORCIONA LA VENTAJA DE SER RESISTENTE AL AGUA Y RESISTENTE A LOS ARAÑAZOS. DECORADO CON HARDWARE DE BRONCE ANTIGUO CONTRASTANTE, TRANSMITE EL ASPECTO Y LA SENSACIÓN DE LA MODA CLÁSICA Y CHIC. COMPARTIMIENTOS MÚLTIPLES.- LAPTOP MESSENGER PACKAGE ESTÁ DISEÑADO CON UN COMPARTIMIENTO SEPARADO PARA LAPTOPS, QUE PUEDE CONTENER ENTRE 15 Y 15,6 PULGADAS DE LAPTOPS, Y UN GRAN COMPARTIMIENTO PARA GUARDAR ARCHIVOS.EL INTERIOR SE COMPONE DE VARIOS COMPARTIMENTOS DIFERENTES. EL COMPARTIMIENTO FRONTAL TIENE UN BOLSILLO CON CREMALLERA PARA SOSTENER FÁCILMENTE EL IPAD Y OTRAS COSAS ÚTILES. CORREAS DE HOMBRO EXTRAÍBLE Y AJUSTABLES-LAS BOLSAS DE CORREO ESTÁN EQUIPADAS CON CORREAS DE HOMBRO AJUSTABLES PARA LA PORTABILIDAD. LAS BOLSAS DE CORREO DE CUERO SE PUEDEN UTILIZAR COMO MALETINES. HOMBRO ÚNICO, CUERPO CRUZADO. TAMBIÉN PUEDE QUITAR LA CORREA DEL HOMBRO Y LLEVARLA CON UN MANGO CONVENIENTE. BOTONES MAGNÉTICOS CONVENIENTES.- LA BOLSA DE CORREO DE LA COMPUTADORA PORTÁTIL SE FIJA POR EL BOTÓN MAGNÉTICO Y LA CREMALLERA. LA CARCASA ACOLCHADA INCORPORADA DEL PORTÁTIL ES ADECUADA PARA LA MAYORÍA DE LOS PORTÁTILES DE HASTA 15,6 PULGADAS, Y EL SELLO COHESIVO ASEGURA SU ESTABILIDAD. DISEÑO.-EL TAMAÑO DEL MALETÍN ES DE 16,1 PULGADAS DE LARGO * 5,1 PULGADAS DE ANCHO * 12,6 PULGADAS DE ALTO. ES UNA BOLSA DE MENSAJERÍA PARA ESCUELAS, UNIVERSIDADES, NEGOCIOS, TRABAJO, VIAJES, NOCHES, ETC.  Con El logo del CIDE en relieve.	PIEZA	420	\$3,000.00

11.12

01

0000012

NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
12. REGALOS PARA RIFA				
12.1	CELULARES	PIEZAS	10	\$4,500.00
	- PANTALLA: FHD+ SAMOLED DE 6.6", 1080X2340 PÍXELES - MEMORIAS: RAM DE 4 GB, INTERNA DE 128 GB Y EXPANDIBLE A 1 TB - CÁMARA: PRINCIPAL DE 48 MP F1.8 + 8 MP F2.2 + 5 MP F2.4 Y FRONTAL DE 13 MP F2.2 - BATERÍA: 5000 MAH DE GRAN DURABILIDAD (HASTA 19 HORAS) DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS A LA MARCA SMARTPHONE SAMSUNG A34			
12.2	BOCINAS PORTATILES DE BLUETOOTH	PIEZA	20	\$500.00
	- BOCINA INALÁMBRICA INTELIGENTE ULTRA PORTÁTIL A PRUEBA DE AGUA - CON BATERÍA RECARGABLE Y CARGADOR INALÁMBRICO - WI-FI Y BLUETOOTH CON AMAZON ALEXA Y ASISTENTE DE GOOGLE - ROAM TE DA HASTA 10 HORAS DE REPRODUCCIÓN CONTINUA CON UNA SOLA CARGA - CON EL AJUSTE TRUEPLAY AUTOMÁTICO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS A LA MARCA SONOS			
12.3	TABLETS	PIEZA	10	\$15,500.00
	12.4 PULGADAS 256GB WIFI 6E ANDROID TABLET, VISUALIZACIÓN AMOLED GRANDE, BÓLGRAFO S INCLUIDO, CÁMARA ULTRA ANCHA, BATERÍA DE LARGA DURACIÓN, DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS A LA MARCA SAMSUNG			
12.4	TARJETA PARA LIBRERÍA GANDHI	PIEZA	20	\$1,100.00
	TARJETAS DE REGALO CON VALOR DE 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N.)			
12.5	ARCON	PIEZA	15	\$3,000.00
	CON COMIDA GOURMET: Galletas Mermelada Sopa Quesos VINO TINTO (CASA MADERO O SUPERIOR) NOTA: TODO DEBERA IR PERSONALIZADO CON EL LOGO DEL 50 ANIVERSARIO DEL CIDE.			
12.6	AUDIFONOS INALÁMBRICOS	PIEZA	35	\$500.00
	AUDÍFONOS IN-EAR INALÁMBRICOS CON CANCELACIÓN DE RUIDO CON MICRÓFONO INCORPORADO. SONIDO SUPERIOR Y SIN LÍMITES. CÓMODO Y PRÁCTICO. AL SER IN-EAR, MEJORA LA CALIDAD DEL AUDIO Y ES DE TAMAÑO PEQUEÑO PARA PODER INSERTARSE EN TU OREJA. ES IDEAL PARA ACOMPAÑARTE A LA HORA DE HACER EJERCICIO MIENTRAS TE SUMERGES EN EL MEJOR SONIDO ENVOLVENTE DE CARACTERÍSTICA SUPERIORES O IGUALES A LA MARCA DAEWOO DW-ANC1			

NO		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
12.7	BÁSCULA PARA MALETAS	BÁSCULA PARA MALETAS AVEDISTANTE BÁSCULA DE EQUIPAJE DIGITAL BÁSCULA DE VIAJE CON LCD PANTALLA RETROILUMINACIÓN, CONVERSIÓN DE UNIDADES DE PESO, MAX 50 KG, NEGRO	PIEZA	10	\$200.00
12.8	SMARTWATCH PARA DAMA Y CABALLERO	XIAOMI REDMI WATCH 3 ACTIVE 1.83" 4 NEGRO 4 BLANCOS 4 OXFORD LA MARCA SOLO ES DE REFERENCIA PODRÁN OFERTAR BIENES DE SUPERIORES CARACTERÍSTICAS	PIEZA	35	\$750.00
12.9	TARJETAS REGALO DE	TARJETAS DE REGALO DE TIENDAS DEPARTAMENTALES CON VALOR DE 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100) M. N	PIEZA	20	\$3,300.00
12.10	PANTALLAS TELEVISIÓN DE	PANTALLA DE 55" SMART TV MARCAS: LG, SAMSUNG, SONY PREFERENTEMENTE	PIEZA	5	\$10,500.00
13. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN					
13.1	MEMORIAS GRÁFICAS (IMPRESAS DIGITALES): Y	- COBERTURA DE LOS EVENTOS CON FOTOGRAFÍAS IMPRESAS Y DIGITALES - VIDEO MEMORIA EN ALTA DEFINICIÓN DE LOS EVENTOS A REALIZAR.	SERVICIO	1	\$15,000.00
13.2	PERSONAL PROFESIONAL:	MAESTRO DE CEREMONIA	SERVICIO	1	\$10,000.00
13.3	ACCESORIOS:	CORTINA PARA REVELACIÓN DE PLACA	SERVICIO	1	\$2,500.00
14. RECINTO					
14.1	SALÓN	SALÓN UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE CIUDAD DE MÉXICO, CON CAPACIDAD DE 300 PERSONAS. NOTA: LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES PODRÁN OFRECER DIFERENTES OPCIONES DE RECINTOS DE PREFERENCIA EN EDIFICIOS ENBLEMÁTICOS DE LA CDMX, SIN EMBARGO, EL PRECIO DEBERÁ DE SER FIJO.	SERVICIO	1	\$500,000.00
14.2	ESTACIONAMIENTO	ESTACIONAMIENTO POR LO MENOS PARA 200 VEHÍCULOS	SERVICIO	1	\$16,000.00
14.3	INGRESO	EL INGRESO DEL PERSONAL SERÁ 30 MIN ANTES DE DAR INICIO AL EVENTO.	SERVICIO	1	\$2,000.00
14.4	PLANTA DE LUZ	EL SALÓN DEBERÁ CONTAR CON UNA PLANTA DE LUZ A FIN DE GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL EVENTO.	SERVICIO	1	\$14,000.00
14.5	VALET PARKING	EL SALÓN DEBERÁ CONTAR CON SERVICIO DE VALET PARKING	SERVICIO	1	\$18,000.00
14.6	PERSONAL LIMPIEZA DE	EL SALÓN DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL DE LIMPIEZA DURANTE EL EVENTO	SERVICIO	1	\$2,000.00



5000014

NO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
14.7	CUADRILLA DE MESEROS	(UN MESERO POR CADA 20 PERSONAS POR 8 HORAS DE SERVICIO)	SERVICIO	1	\$1,400.00
14.8	EQUIPO DE COCINA	PERSONAL NECESARIO PARA ATENDER A MÍNIMO 500 PERSONAS.	SERVICIO	1	\$15,200.00
14.9	COORDINADOR DEL EVENTO	PARA EL EVENTO DEL BANQUETE DEBERÁ HABER UNA PERSONA QUE COORDINE LAS ACTIVIDADES.	SERVICIO	1	\$3,000.00
14.10	ADORNO	ADORNO DE LOS 50 AÑOS DEL CIDE CON GLOBOS PARA EL COMEDOR EN MAMPARA DE 1.8 METROS IMPRESA LA IMAGEN INSTITUCIONAL.	SERVICIO	1	\$11,000.00
14.11	MENU EJECUTIVO	- SERVICIO DE CANAPÉS DE LUJO APROXIMADAMENTE PARA UN MÍNIMO DE 500 PERSONAS CONTEMPLAR 3 POR PERSONA. - PRIMER TIEMPO: SOPA, PASTA, CONSOMÉ, ENSALADA - SEGUNDO TIEMPO: PLATO FUERTE CON GUARNICIÓN (FRIJOLITOS ENTEROS, REFritos, PASTA, ARROZ, ENSALADA, DE ACUERDO CON EL PLATO FUERTE OFRECIDO). ALGUNAS OPCIONES DE PLATO FUERTE SERÍAN: ENCHILADAS VERDES O ROJAS O ENMOLADAS O ENFRIJOLADAS CON POLLO O QUESO; TORTITAS DE PAPA O CARNE CON QUESO; CROQUETAS DE ATÚN O COLIFLOR CAPEADA; CARNE DE PUERCO CON VERDOLAGAS; CHULETAS ADOBADAS. POLLO EN PIPÍAN; POLLO A LA CREMA CON CHAMPIÑONES; POLLO POBLANO; POLLO A LA JARDINERA; MILANESA DE POLLO; POLLO CON MOLE; MOLE DE OLLA; CARNE RES EN SALSA PASILLA; CARNE DE RES EN SALSA VERDE; CECINA; CHILES RELLENOS CON CARNE O QUESO; TACOS DORADOS DE PAPA O CARNE; TOSTADAS DE TINGA DE POLLO; LASAÑA DE CARNE, CARNES FRIAS O DE VEGETALES. - TERCER TIEMPO: POSTRE (PIEZA DE FRUTA O FRUTA EN TROZOS; FLAN; POSTRE DE LIMÓN; NATILLA; ARROZ CON LECHE; DURAZNOS EN ALMÍBAR; FRESAS CON CREMA O PLÁTANOS CON CREMA; ATE CON QUESO; GELATINA). - TORTILLAS Y PAN. - AGUA DE SABOR FRUTA DE TEMPORADA, AGUA NATURAL, REFRESCO Y HIELO ILIMITADO, SERVILLETAS. - JUGO ESPUMOSO SIN ALCOHOL PARA UN MÍNIMO DE 500 PERSONAS - COCTELES DE BIENVENIDA. (CONSIDERADO PARA MÍNIMO 500 PERSONAS) NOTA: LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES PODRÁN OFRECER DIFERENTES TIPOS DE MENÚ, SIN EMBARGO, LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS. EL ÁREA REQUIRENTE SERÁ LA RESPONSABLE DE ELEGIR LOS PLATILLOS A SERVIRSE EN CADA TIEMPO. LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS SE DESCRIBEN DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA. - PRECIO POR PERSONA	SERVICIO	1	\$990.00

0000015

NO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
14.12	MESA REDONDA	- EN ESTRUCTURA TUBULAR PLEGABLE Y CUBIERTA DE MADERA Y PROTECCIÓN DE ALUMINIO DE 2 MTS DE DIÁMETRO.	PIEZA	1	\$200.00
14.13	MANTEL (PARA MESA REDONDA)	- DE TELA ALEMANISCO Y/O TERGAL CATALÁN, COLOR BLANCO, MEDIDA 2 MTS	PIEZA	1	\$200.00
14.14	PAÑO	- CONFECCIONADO EN COLOR VERDE A ELEGIR DE 1.50 X 3.00 MTS DE ANCHO.	PIEZA	1	\$1,500.00
14.15	SILLAS TIFFANY	- SILLA DE POLIURETANO BLANCA, CHOCOLATE, DORADA.	PIEZA	1	\$65.00
14.16	SILLÓN	- SILLONES TILLO LOUNGE PERSONALES, CON DESCANSA BRAZOS, COLOR BLANCO.	PIEZA	1	\$800.00
14.17	MESA LOUNGE	- MESA BLANCA DE MADERA FORRADA EN VINIPIEL BLANCO.	PIEZA	1	\$330.00
14.18	ADORNO FLORAL	- ADORNO EN EL CENTRO DE LA MESA	PIEZA	1	\$600.00
14.19	AMBIENTACIÓN MUSICAL	- DJ CON DURACIÓN DE 5 HORAS, INCLUIR TODOS LOS ADITAMENTOS NECESARIOS. - GRUPO MUSICAL CON UNA DURACIÓN POR TRES HORAS. NOTA: LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES PODRÁN OFRECER DIFERENTES PROPUESTAS DE GRUPOS MUSICALES, SIN EMBARGO, EL COSTO DEBERÁ SER EL MISMO. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE DEFINIR EL GRUPO MUSICAL.	SERVICIO	1	\$95,000.00
14.20	SALA LOUNGE	- SALA TIPO LOUNGE PARA 10 PERSONAS INCLUYE MESA DE CENTRO	PIEZA	1	\$3,000.00
SUBTOTAL					\$1,499,990.00
IV.A.					\$239,998.40
TOTAL					\$1,739,988.40

Las cantidades de bienes o servicios establecidas en el presente Anexo Técnico son referenciales, a efecto de dimensionar la magnitud del proyecto. Los Licitantes deberán considerar para la elaboración de su propuesta económica **solo indicar el precio unitario** de lo que se cotiza.

SEÑALAR CON LETRA EL TOTAL DE SU OFERTA :

EL IMPORTE TOTAL DE ESTA OFERTA ES DE "UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MN." + EL 16% CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

Para efectos de evaluación se adjudicará al licitante que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante y presente la propuesta económica con el monto total más bajo.

Las cantidades estimadas presentadas, son únicamente de referencia para la evaluación económica de las propuestas presentadas, por lo que los Licitantes verán de cotizar cada uno de los ítems que contiene la tabla, y no podrán poner en cero ningún concepto ya que esto será motivo de desechamiento de su propuesta

VIVA
E



0000018

Notas:

1. El ejercicio de los recursos comprendidos en el parámetro de los montos mínimos y máximos para la prestación del servicio, serán conforme a los precios unitarios ofertados y adjudicados al licitante adjudicado correspondiente
2. Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia de la orden de servicio o contrato y hasta concluir la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de "EL CIDE".
3. Los precios serán expresados en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a ley monetaria en vigor.
4. Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios
5. El licitante deberá indicar que su proposición estará vigente hasta la firma del contrato.

Evangelina Marquez G.
EVANGELINA MARQUEZ GALVAN
REPRESENTANTE LEGAL

11/11/11

